

Quito, 30 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-443

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

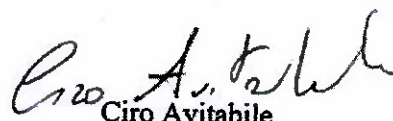
Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 29 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a cuatro semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Formulario PER-2: Currículum vitae y declaración Personal Clave

| | |
|--|---|
| Nombre del Licitante | |
| Cargo [N.º fl: <i>cargo de acuerdo con el Formulario PER-1</i>] | |
| Información del personal | Nombre: Fecha de nacimiento: |
| | Dirección: Correo electrónico: |
| Calificaciones profesionales: | |
| Formación académica: | |
| Conocimientos de idiomas: <i>idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión</i> | |
| Dirección del Contratante: | |
| Teléfono: | Persona de contacto (gerente/jefe de personal): |
| Fax: | Años con el contratante actual: |
| Cargo: | |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Función | Duración de la participación | Experiencia relevante |
|--|---|------------------------------------|--|
| <i>[detalles principales del proyecto]</i> | <i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i> | <i>[permanencia en la función]</i> | <i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| Compromiso | Detalles |
|--|--|
| Compromiso con la duración del Contrato: | <i>[indicar el periodo (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i> |
| Tiempo de dedicación: | <i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i> |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarla una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarla en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Salud, Seguridad y Protección del

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Quito, 29 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-441

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Malchinguí. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0085-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 28 de diciembre de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Pedro Moncayo.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el artículo 27 de la Carta Magna señala: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”*;

Que, el artículo 226 de la normativa jurídica ibidem determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la norma supra dispone: *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona: *“Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”*;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables”*

Llamado a Licitación

ECUADOR
PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF)
PRESTAMO No. BIRF-8542-EC

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA

LPN No: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

1. La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), dentro del cual se ha contemplado la Repotenciación UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha
2. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre sellado para la **Construcción de la Repotenciación UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha** que comprende los siguientes elementos: Sala de Profesores, Bloque Laboratorio de Física y Química y Bloque Administración; y, la construcción de los siguientes bloques y elementos: 2 bloques de 12 Módulos Aulas, 3 bloques de Educación Inicial, 1 bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas, 1 bloque Comedor – Salón de Usos Múltiple, bloque de Biblioteca, 1 bloque Bar , 1 bloque Vestidor – Bodega, Cuarto de Generadores, Cuarto e Bombas y Cisterna, Patio Cívico, Cancha de Usos Múltiples, Cancha de Fútbol, Portal e Ingreso, Áreas Exteriores, Muros de Contención y 17 Parqueaderos.

El plazo de ejecución de las obras será de 300 días calendario contados desde la fecha de entrega del lugar de las obras a los Contratistas de Obra y Fiscalización. Son requisitos de calificación, demostrar niveles de facturación, acceso a recursos financieros y experiencia en ejecución de obras civiles similares.

3. El proceso se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional, conforme se especifica en las Normas: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisadas a julio de 2014 ("Normas sobre Adquisiciones") y se encuentra abierta a todos los licitantes elegibles, en los términos establecidos en las Normas sobre Adquisiciones. Además, deberán consultarse los párrafos 1.6 y 1.7, que tratan sobre la política del Banco Mundial en relación con los conflictos de intereses.

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Formatos, Acuerdo de Confidencialidad e Instrucciones Generales para el proceso de apertura y evaluación de ofertas-propuestas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento los formatos, Acuerdo de Confidencialidad y las instrucciones generales para el proceso de apertura y evaluación de ofertas/propuestas dentro de las contrataciones de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo directo del Ministerio de Educación.

Es importante indicar que, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF estará prestando su apoyo de acompañamiento y veeduría dentro del proceso antes mencionado.

Con estos antecedentes, se pone en conocimiento las instrucciones generales y proceso a seguir para la apertura de ofertas/propuestas a llevarse a cabo en las próximas semanas.

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Antes del proceso de apertura de ofertas/propuestas, cada miembro de las comisiones técnicas involucradas en estos procesos deberán suscribir el Formulario 4 (*Acuerdo de Confidencialidad*), en cumplimiento a lo determinado en la normativa del Banco Mundial.
- **BIENVENIDA REUNIÓN DE APERTURA:** Se deberán dar unas palabras de bienvenida por parte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, verificando que los asistentes se encuentren debidamente conectados de manera telemática.
- **APERTURA DE OFERTAS/PROPUESTAS:** La Comisión Técnica deberá tener las ofertas/propuestas organizadas por orden de presentación (conforme al acta de recepción - Formulario 1A/1B). Previo a la apertura de cada oferta/propuesta, la Comisión Técnica demostrará que los sobres/carpetas/cajas se encuentran en las mismas condiciones que fueron entregadas. En audiencia pública, se procede a la apertura de sobres/carpetas/cajas, dando lectura a la información contenida en los expedientes originales de conformidad a lo requerido en el Formulario 5A/5B (Formulario de Apertura de Ofertas/Propuestas)
- **REGISTRO:** Se deberá llenar todos los campos indicados en el Formulario 5A/5B (Formulario de Apertura de Ofertas/Propuestas) durante la sesión de apertura, leyendo cada dato en voz alta para conocimiento de los participantes.
- **CIERRE DE SESIÓN:** La Comisión Técnica procede a especificar la hora de cierre, comunicando la terminación de la sesión de apertura pública.
- **SOCIALIZACIÓN DEL ACTA DE APERTURA:** En el mismo día de cierre de la sesión, se deberá remitir el acta de apertura (incluyendo el Formulario 5A/5B) a todos los participantes que presentaron oferta/propuesta; para lo cual, la Comisión Técnica deberá coordinar el formato con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF. Esta comunicación se remitirá a los participantes y al Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través de las cuentas electrónicas institucionales y oficiales de cada proceso.
- **SUMILLAS DE OFERTAS/PROPUESTAS:** De acuerdo a lo estipulado en los Documentos de Licitación/Pedidos de Propuestas, las ofertas/propuestas deberán ser sumilladas por todos los miembros de la Comisión Técnica de preferencia el mismo día o a más tardar al siguiente día de la apertura de ofertas/propuestas.
- **EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROPUESTAS:** Para la evaluación, se deberá aplicar los documentos estándar emitidos por el Banco Mundial, que se adjuntan al presente (Formulario 6A/6B)

D. Presentación y apertura de las Ofertas

| | |
|-----------------|--|
| IAL 22.1 | Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente. |
| IAL 22.1 | <p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal)</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p>Plazo para la presentación de las Ofertas:</p> <p>Fecha: 09 de febrero de 2021 Hora: 15:00</p> |
| IAL 25.1 | <p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p>Fecha: 09 de febrero de 2021 Hora: 15:30</p> <p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 09 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del siguiente enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzRmN2VmYjUtYThlYy00MDliLTkwZmYtZmRlORkZDM3M2Uy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d</p> |

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.


9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

| | | |
|---|--|----------------------|
|  <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p> | <p>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011-004</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p> | <p>Página 1 de 3</p> |
|---|--|----------------------|

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el martes 9 de febrero de 2021, siendo las 15H30, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar, de conformidad con lo señalado en la cláusula 25 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes y al numeral 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"** como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial a través del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC; se realizó la reunión de Apertura Pública de Ofertas, con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R del 31 de diciembre de 2020: Norma Vanesa Chiquín Camacho en calidad de presidente, Bolívar Santiago Carpio Salazar, en calidad de delegado del área requirente; y Javier Andrés Bustos Fuel, en calidad de técnico afín.

En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia – COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, por lo que la sesión se transmitió de manera telemática a través de la plataforma TEAMS, como se indica en la Enmienda No. 1. Presencialmente, asistió la Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa. Participaron telemáticamente, en calidad de observadores, los siguientes consultores del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF: Carolina Merizalde Rhea en calidad de Coordinadora del Proyecto, Bladimiro Herrera Moreira en calidad de Especialista de Adquisiciones, Mauricio Palomeque Ramirez en calidad de técnico de Infraestructura y Ximena Cobos Valarezo, en calidad de Analista Fiduciario

Asistieron telemáticamente, los siguientes delegados de los licitantes que entregaron sus ofertas: Ing. Ramón Castro del Consorcio LBC y Ruth Fuertes y José Luis Pérez del Consorcio Malchinguí.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de los delegados de los Licitantes.
2. Lectura de Cláusulas de los Documentos de Licitación
3. Lectura del Formulario 3A: Acta de Entrega de Ofertas a Comisión Técnica.
4. Apertura de ofertas.
5. Varios



Norma Vanesa Chiquin Camacho

| | |
|-------------------------------|--|
| Asunto: | Revisión Aclaraciones del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha |
| Ubicación: | Reunión de Microsoft Teams |
| Comienzo: | mi. 03/03/2021 14:00 |
| Fin: | mi. 03/03/2021 16:00 |
| Mostrar la hora como: | Provisional |
| Periodicidad: | (no disponible) |
| Estado de la reunión: | Aún sin respuesta |
| Organizador: | Norma Vanesa Chiquin Camacho |
| Asistentes necesarios: | Javier Andres Bustos Fuel; Bolivar Santiago Carpio Salazar |

Revisión Aclaraciones del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha.

Microsoft Teams meeting

Join on your computer or mobile app

[Click here to join the meeting](#)

O llame (solo audio)

[+1 929-344-6075,,113902252#](#) United States, New York City

Phone Conference ID: 113 902 252#

[Buscar un número local](#) | [Restablecer PIN](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00509-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

PARA: Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administracion Escolar

ASUNTO: Recomendación de adjudicación del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011,
correspondiente a la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí del PARECF

De mi consideración:

A través del presente, en calidad de presidenta de la comisión técnica de evaluación, me permito transmitir el acta de recomendación de adjudicación, remitida por la comisión técnica de evaluación del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, correspondiente a la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; esto, con base a la No Objeción emitida por el Banco Mundial, mediante oficio Nro. EC-8542-2021-495 del 17 de junio de 2021 que menciona "(...) Con base en la información proporcionada, el Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el contrato a los licitantes calificados que presentaron las ofertas más bajas evaluadas y cumplen sustancialmente los requisitos, con las condiciones siguientes:

| <i>Contract Description</i> | <i>Name of Consultant/Firm</i> | <i>Country</i> | <i>Currency</i> | <i>Amount</i> |
|--|--|----------------|-----------------|---------------|
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA | I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA. | Ecuador | USD | 5218024.17 |
| | CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. | Ecuador | | |

Se adjunta el informe de evaluación, el oficio Nro. EC-8542-2021-495 referente a la No Objeción de Banco Mundial y el acta de la comisión técnica de evaluación referente a la recomendación de adjudicación, a fin de que se pueda continuar con proceso correspondiente, enmarcado en las *Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por le Prestatarios del Banco Mundial enero 2011, revisado a julio de 2014.*

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Norma Vanesa Chiquin Camacho
ANALISTA AMBIENTAL

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2021-00449-M

Anexos:
- 20210528_informe_de_evaluación_ue_malchinguí_-_versión_final.pdf
- 20210617_oficio-ec-8542-2020-495_no_objeción_al_informe_de_evaluación_de_ofertas.pdf
- 13_-_acta_-_recomendación_de_adjudicación_birf-011-001-signed-signed.pdf

4.2 b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (áreas mínimas)

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m²; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m²; e. Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m².

La información presentada por el consorcio, en función de las construcciones que cumplen con los requerimientos de experiencia específica, se resume en la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|---|----------------------|-----------------|--------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------|
| No. | Fecha Inicio | Fecha Final | Descripción de Proyecto | Porcentaje Ejecutado | Monto Total | Porcentaje Participación | Monto (integrante) | Tipo | Área Total Contrato (m ²) | No. (Página) |
| 1 | 02/05/2017 | 31/05/2019 | Construcción del Edificio Natura | 100% | \$ 3.770.470,17 | 100% | \$ 3.770.470,17 | ESTRUCTURA HORMIGÓN | 5.243,96 | 1245 - 1248 |
| 2 | 30/12/2015 | 07/06/2018 | Construcción de la Unidad Educativa Estandarizada del Milenio, Tipología Mayor, Tabacundo Angumba, Ubicada en el Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha | 100% | \$ 4.407.459,75 | 100% | \$ 4.407.459,75 | ESTRUCTURA HORMIGÓN | 9.800,00 | 1249 - 1278 |
| 3 | 01/06/2013 | 31/07/2015 | Construcción del Edificio Avalon, ubicado en la calle Caamaño y Colón | 100% | \$ 6.543.810,27 | 100% | \$ 6.543.810,27 | ESTRUCTURA HORMIGÓN | 8.475,01 | 1279 - 1284 |

Una vez revisada la información entregada en los formularios y la documentación anexa, respecto a las experiencias específicas de construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m²; instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m²; e instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m², por lo que cumple con el requerimiento establecido en el DDL.

Quito 21 de septiembre de 2021

Señor
ABG. JUAN GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

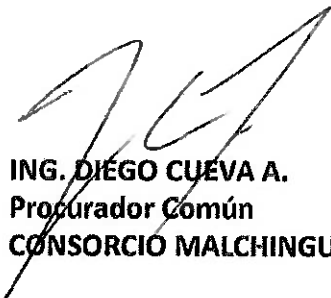
**REF.: PROCESO BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, "CONSTRUCCIÓN DE LA
REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI EN LA
PARROQUIA DE MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO,
PROVINCIA DE PICHINCHA"**

De mi consideración:

En atención a su oficio sin referencia recibido por correo electrónico el día lunes 20 de septiembre de 2021, en el que nos solicita la ampliación de validez de nuestra oferta presentada para el proceso **BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, me permito manifestar que continuamos con nuestro interés en esta licitación, por lo que ampliamos la validez de nuestra oferta por los 90 días adicionales; es decir, hasta el 24 de diciembre de 2021.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,



ING. DIEGO CUEVA A.
Procurador Común
CONSORCIO MALCHINGUI

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1264-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

Asunto: Recategorización de los recursos del Préstamo BIRF 8245-EC y ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)

Señora
Marianne Fay
Directora Bolivia, Chile, Ecuador y Perú
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Convenio de Préstamo BIRF-8542-EC, suscrito el 28 de enero de 2016 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como Prestamista y la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como Prestataria, con sus respectivas enmiendas de 2 de enero de 2020 (Enmienda No. 1), 25 de marzo de 2020 (Enmienda No. 2) y 5 de septiembre de 2020 (Enmienda No.3), destinado al financiamiento del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) a cargo del Ministerio de Educación (MINEDUC), en calidad de Organismo Ejecutor.

Al respecto, acompaño al presente la Resolución No. 0054 suscrita en representación del Prestatario por el señor Viceministro de Finanzas de esta Cartera de Estado y por la cual, se autoriza: (i) la recategorización de los recursos del Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos hacia el Subcomponente 1.1. Infraestructura Educativa; y, (ii) reorientación de los recursos y la inclusión del nuevo proyecto de inversión denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" para la ejecución de actividades durante el período 2021-2022.

De conformidad al artículo 3 de la Resolución citada, agradeceré se sirva aprobar las modificaciones no sustanciales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022 de las actividades contempladas en el Proyecto PARECF.

El Ministerio de Educación (MINEDUC), como Organismo Ejecutor deberá, bajo su exclusiva responsabilidad, ejecutar el proyecto y desembolsar los recursos cumpliendo para el efecto con los plazos y demás términos y condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF 8542-EC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Asunto: Dictamen favorable de Prioridad y Modificación presupuestaria de Inclusión y transferencia de recursos - Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP. 91400000.0000.387004- Oficios Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF/ MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Educación a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 21 de septiembre de 2021 y oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF de 30 de septiembre de 2021.

Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa"

CUP: 91400000.0000.387004

Período: Octubre 2021 – Diciembre 2022.

Monto Total: US\$ 67.721.180,12 financiados a través de un crédito BIRF 8542-EC que cuenta con disponibilidad de US\$ 77.002.140,00 por desembolsar; contrato de préstamo de la CAF CFA-8741 por US\$ 570.644,91 y AFD CEC 1008-001-Y por US\$ 20.000,00. de acuerdo al siguiente detalle:

| Año | Total US\$ |
|-------|---------------|
| 2021 | 10.408.575,91 |
| 2022 | 57.312.604,21 |
| Total | 67.721.180,12 |

La Secretaría Nacional de Planificación luego del análisis técnico y metodológico realizado al proyecto presentado, remite en Anexo Nro. 7, el informe técnico de dictamen de prioridad Nro. 0021 el cual contiene información pormenorizada del proyecto en mención.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Educación.

Así también; en respuesta al requerimiento realizado con Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF en alcance al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF, mediante los cuales el Ministerio de



Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de dictamen favorable de prioridad - Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP: 9140000010000387004, y criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria en el PAI 2021 del Ministerio de Educación.

Señor Magister:
Jaime Freddy Merchán Hiza
Secretaría Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANEACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de haberse llegado un estado de salud, y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, luego de haberse referido al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Educación el nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, en base a la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación.

Para lo cual, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, en referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNIE-2021-00837-M, de 09 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación se realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para obtener la verificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, requisito necesario para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto denominado "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al siguiente detalle:

| AÑO | DETALLE FISCAL | TOTAL FISCAL | DETALLE FISCAL | TOTAL FISCAL | DETALLE FISCAL | TOTAL FISCAL | EXTERNO | TOTAL | EXTERNO | TOTAL GENERAL |
|--------------|---------------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------|---------------|---------|-------|---------|---------------|
| 2021 | Pago de nómina, viáticos y honorarios | 236.334,61 | Equipamiento y mobiliario | 10.123.896,29 | Equipamiento y mobiliario | 10.360.230,90 | | | | |
| 2022 | Honorarios | 187.294,81 | Integulares, auditorías, etc. | 55.983.029,49 | Integulares, auditorías, etc. | 56.770.304,31 | | | | |
| TOTAL FISCAL | | 423.629,42 | TOTAL FISCAL | 66.106.925,78 | TOTAL FISCAL | 67.130.535,21 | | | | |

En este sentido, mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-01084-OF, de 10 de septiembre de 2021, con base al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos, para el proyecto en mención y de acuerdo con el detalle antes mencionado. Así también, se indicó que el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, forma parte del espacio presupuestario de esta Cartera de Estado, los recursos de libre disponibilidad se encuentran en el organismo 2001, Fondo Monetario Internacional y Correlativo 0003 Misaludad Facultad de Finanzamiento Extendido, mientras que el correspondiente a los recursos externos bajo el organismo 2003, Correlativo 2003 enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial actualmente en proceso de restitución y ampliación.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-1078-O, de 14 de septiembre de 2021, en respuesta al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-01084-OF, de 10 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Finanzamiento Públicos del Ministerio de Educación informó a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación lo siguiente: "Considerando que el proyecto de inversión antes citado se enmarca en el contexto de una restricción y extensión del flujo de vigencia del contrato de préstamo BIRF-8542-EC suscrito el 28 de enero



Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

de 2016 con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y que financiará el Programa de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), esta Cartera de Estado informa que, una vez recibida la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.062.140,00 de recursos, por detallar:

Vale señalar que de conformidad con los acuerdos y plan de acción definidos en conjunto entre el MINEDUC, el Banco Mundial y el MEF, se mantendrá la extensión de plazo de vigencia del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez que se cuente con la prioridad del proyecto (...)

Por otro lado, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765, de 20 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas indica a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación lo siguiente:

"En lo que corresponde a recursos provenientes a libre disponibilidad la Subsecretaría de Finanzamiento Público, mediante correo electrónico de 16 de septiembre 2021, remite la asignación de fuente de financiamiento del año en curso, mediante el cual establece que los recursos serán asignados con el organismo 2004 correlativo 4129, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva."

Por lo indicado, debo manifestar que este Despacho, durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes, para el proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP 914000002386172 por USD 236.334,61 (doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 61/100 dólares), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva."

Finalmente, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M, de 21 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar remite a la Coordinación General de Planificación del Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", bajo revisión de la Secretaría Nacional de Planificación en las mesas de trabajo interfuncionales desarrolladas los días 06, 08 y 10 de septiembre de 2021, con la finalidad de que se realicen las gestiones respectivas para la obtención de dictamen favorable de prioridad del proyecto en mención. Así también, se solicitó se gestione el criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria del nuevo proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 9140000010000387004, en el PAI 2021 del Ministerio de Educación, por un monto de USD 10.360.230,90, los cuales serán financiados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 914000002386172.

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita de la manera más cordial que en el ámbito de sus competencias emita el dictamen favorable de prioridad del Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP: 9140000010000387004, por un monto total USD. 67.130.535,21, a partir de octubre 2021 a diciembre de 2022, de los cuales USD. 10.360.230,90 corresponde al año 2021 y USD 56.770.304,31 al año 2022, para lo cual se adjuntan los anexos respectivos conforme lo establecido en la Circular Nro. STPE-STPE-3020-0001-C:

- Documento del proyecto de inversión.
- Certificación actualizada de la máxima autoridad (Anexo Nro. 01).
- Cronograma Valorado (Anexo Nro. 02).
- Viabilidad económica. Rujos (Anexo Nro. 03).
- Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos (Anexo Nro. 8; Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765, de 20 de septiembre de 2021).
- Convenio y/o la carta de intención del crédito (Anexo Nro. 7).



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0682-OF

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Asunto: Retorno del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señora Magister
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF de 27 de agosto del de 2021 por medio del cual el Ministerio de Educación solicita a esta Secretaría "se deje insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172, (...)". Al respecto, esta Secretaría procede al retorno del referido proyecto al Ministerio a través del sistema SIPeIP que deriva en el archivo de los documentos vinculados al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-SNP-2021-1788-E

Anexos:

- Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF
- Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF
- Memorando Nro. SNP-SGYSI-2021-0132-M

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Asunto: Solicitud de dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad - Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

Estimado señor Secretario:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00546-OF, mediante el cual el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) se sirva considerar la posibilidad de que los proyectos: Nueva Infraestructura Educativa y Sistema Integral de Tecnologías para la Escuela y la Comunidad (SITEC) puedan ampliarse el plazo de ejecución, dado que el estado actual de los procesos no podrían retomarse en nuevos proyectos conforme el análisis interinstitucional, para lo cual será necesario el respectivo ajuste a los términos establecidos en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, artículo 149.- *“De la Actualización de Priorización.- La actualización de la prioridad se emitirá a los estudios, programas y proyectos de inversión pública para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el lapso de hasta dos Planes Nacionales de Desarrollo; aquellos estudios, programas o proyectos de inversión pública que sobrepasen este periodo deberán iniciar las acciones de cierre o baja según corresponda.”*

Ante lo cual, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) mediante Oficio Nro. STPE-STPE-2021-0288-OF, del 10 de junio del 2021, informa al Ministerio de Educación, lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. STPE-STPE-2021-0017-R, de 09 de junio del 2021, se reforma la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y respecto a la actualización de priorización se establece:

“Artículo 149.- De la Actualización de Priorización.- (...) Aquellos estudios, proyectos, programas y proyectos de inversión pública provenientes de contratos de préstamos o convenios, podrán solicitar la actualización de la prioridad, de conformidad a las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en dichos instrumentos, acogiéndose al Plan Nacional de Desarrollo que esté vigente al momento de la solicitud. En el caso de un año electoral, una vez posesionadas las nuevas autoridades y se cuente con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para que el estudio, programa o proyecto sea considerado para el PAI del siguiente ejercicio fiscal, la entidad ejecutora deberá solicitar una actualización del dictamen de prioridad, de acuerdo con las directrices que se emitan para la actualización de proyectos en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.”

En este contexto, con fecha 14 de junio de 2021, se mantuvo una reunión de trabajo entre la Secretaría Nacional de Planificación, Coordinación General de Planificación, Subsecretaría de Administración Escolar y la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de esta Cartera de Estado, espacio en el cual se manifestó por parte de la Secretaría Nacional de Planificación que el Ministerio de Educación puede iniciar con la actualización de los proyectos de inversión antes mencionados.

En tal sentido, el Ministerio de Educación procedió actualizar el proyecto Nueva Infraestructura Educativa al 2025, bajo el siguiente alcance: i) Banco Mundial: repotenciación de unidades educativas conforme lo establece el contrato de préstamo (en proceso la ampliación del crédito por un año) ; ii) AFD: para ejecutar la auditoría de fin de gestión de enero a marzo del 2022, dado que los procesos vinculados al contrato de préstamo concluirán al 31 de diciembre del 2021 (contrato del préstamo a diciembre del 2021); iii) Recursos fiscales o libre disponibilidad: reaperturas, plan de contingencia, arrastres de procesos de infraestructura de años anteriores cargo del Ministerio de Educación y co ejecutores, contrapartes de créditos, repotenciaciones y para concluir la



**Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados” - PARECF (P152096)
ECUADOR**

**MISIÓN DE SEGUIMIENTO
Del 22 al 24 de junio del 2021**

I. INTRODUCCIÓN

1. Los días 22, 23 y 24 de junio de 2021, se realizaron sesiones de seguimiento del Proyecto “*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*” (PARECF), con los siguientes objetivos: (i) registrar los avances obtenidos y cronograma de implementación para todas las actividades pendientes; (ii) acordar un cronograma detallado para la extensión del proyecto de Nueva Infraestructura Educativa con el MEF y Secretaría Nacional de Planificación; y (iii) explorar la posibilidad de reasignar recursos para la readecuación de instituciones educativas y, con ello, facilitar la reapertura de clases presenciales.

Los representantes del Banco Mundial se reunieron con autoridades y miembros del equipo del Ministerio de Educación, entidad ejecutora; Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), entidad co-ejecutora; y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Nacional de Planificación.

Por el Ministerio de Educación participaron: María Brown Pérez, Ministra de Educación; Andrés Ernesto Chiriboga Zumarraga, Viceministro de Gestión Educativa; Cinthya Isabel Game Varas, Viceministra de Educación; Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación; Marcelo Eduardo Guerrero Flores, Coordinador General de Gestión Estratégica; Andrea Alexandra Bravo Mogro, Subsecretaria de Administración Escolar; Gabriela Esmeralda Monteros Perugachi, Subsecretaria de Desarrollo Profesional; Daniel Alejandro Crespo Álvarez, Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva; Diana Cristina Castellanos Vela, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir; María Auxiliadora Rodríguez Quintana, Subsecretaria de Fundamentos Educativos; Elizabeth Noralma Méndez Gruezo, Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales; Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente de Créditos Externos; Juan Pablo Villafuerte Calderón, Director Nacional de Infraestructura Física; Lizeth Carolina Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua; Paulina Elizabeth Cadena López, Directora Nacional de Bachillerato; Karina Rivadeneira Roura, Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva; Andrés Washington Bedón Freire, Director Nacional de Tecnologías para la Educación; José Alberto Flores Jácome, Director Nacional de Estándares Educativos; Esteban Andrés Moreno Flores, Director Nacional de Investigación Educativa. Participaron también los integrantes de la Unidad de Gestión del Proyecto PARECF.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas participaron: Bernardo Orellana, Subsecretario de Financiamiento Público; Joselyn Camacho, Directora Nacional de Negociación de Financiamiento Público, Sub.; Mercedes Vega de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento Público; Mauricio Ullrich Coordinador de Programas Banco Mundial; y Bélgica Guerrero Consultora para gestión de los Programas Banco Mundial.

Por la Secretaría Nacional de Planificación participó Christian Miguel Cordero Nicolaide, Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional y delegado de la Subsecretaria de Planificación Nacional. Por parte del Banco Mundial participaron Juan Carlos Álvarez, Representante Residente; Jimena Jesús,

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00894-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

PARA: Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaría de Administración Escolar

Srta. Abg. Gabriela Esmeralda Monteros Perugachi
Subsecretaría de Desarrollo Profesional, Subrogante

Sr. Daniel Alejandro Crespo Álvarez
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva

Srta. Psic. Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaría Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir

Maria Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaría de Fundamentos Educativos

Sr. Ing. Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)

ASUNTO: Socialización de Minuta de la Misión del Banco Mundial acerca del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizada del 22-24 de junio de 2021.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-DNCAI-2021-00174-M del 16 de junio de 2021; mediante el cual, la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales realizó la convocatoria formal a la Misión de Seguimiento del Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*" (PARECF), realizada del 22 al 24 de junio de 2021.

En tal virtud, se extiende nuestro agradecimiento por la valiosa participación de su área para el cumplimiento de los objetivos planificados.

De igual manera, se pone en su conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido la Minuta de la Misión suscrita por las autoridades involucradas, que recoge los avances y compromisos adquiridos, enfatizando los siguientes puntos.

- Se dará seguimiento cercano a la culminación de procesos precontractuales en curso.
- Se accede a la posibilidad de una ampliación excepcional de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Proyecto PARECF) hasta el **31 de diciembre de 2022**, sujeto a un estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la actualización del Dictamen de Prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, obtención de certificaciones plurianuales y suscripción de contratos del *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*.
- De no evidenciarse los avances esperados, se retomará el análisis de una cancelación parcial de recursos en el mes de agosto de 2021.
- Se aceptó la reprogramación de recursos para la inclusión de actividades de reapertura y mantenimientos integrales dentro del *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, por el monto de **USD \$13'5 millones**.
- Se aguarda la definición institucional entre Ministerio de Educación e INEVAL acerca de la participación o no en la Encuesta de Habilidades Sociales y Emocionales (SSES) de la OECD.

Se adjunta al presente la minuta para su revisión, solicitando cordialmente el cumplimiento de los acuerdos correspondientes al Sub-componente a cargo de su Coordinación o Subsecretaría.

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 28 de enero de 2016 y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, por un valor de USD \$125'3 millones de dólares con la finalidad de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

A partir de revisiones realizadas entre autoridades del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Mundial, enmarcados en los planes y protocolos para el retorno progresivo de nuestros estudiantes a las instituciones educativas, se ha considerado necesario realizar un proceso de ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con la finalidad de responder de manera efectiva a las necesidades actuales.

Bajo este contexto, se presentan los siguientes beneficios de la aceptación de una ampliación excepcional de plazo del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Se podrá ejecutar 7 repotenciones, con sus respectivas fiscalizaciones, que se encuentran listas para adjudicación de contratos en cuanto se obtengan habilitantes financieros plurianuales. Esto permitirá mejorar la infraestructura educativa en los circuitos focalizados del proyecto, en beneficio de más de 16.000 niños, niñas y jóvenes.
- Con la reorganización de recursos del préstamo, se canalizará el monto de USD \$13'5 millones hacia intervenciones prioritarias para un retorno seguro a las aulas, incluyendo reaperturas, mantenimientos integrales, acondicionamientos de agua, saneamiento, higiene y baterías sanitarias, en apoyo directo a un amplio número de instituciones educativas dentro de las parroquias priorizadas del Proyecto PARECF.
- Se extenderá la producción de contenidos de Teleducación a lo largo del año 2022, indispensable en el contexto de transición progresiva a la presencialidad.
- Se logrará culminar el proceso precontractual y desarrollo de la *Gestión de Instituciones Educativas* para un adecuado manejo de la información del ciclo de vida de los establecimientos educativos a nivel nacional.
- Se podrá verificar los resultados de las evaluaciones del programa y constatar el impacto de los programas de formación continua docente que se ejecutarán hasta finales del presente ejercicio fiscal.

Para los fines pertinentes, se adjunta al presente el informe justificativo Nro. BIRF-8542-SME-2021-002, debidamente aprobado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos y respaldado con las comunicaciones oficiales de cada Subsecretaría o Coordinación General del Ministerio de Educación directamente vinculada a este proceso.



Comprobante de Avales a Contratos No. 81

Ejercicio : 2021
 Entidad : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 No. Aval : 81 Estado : APROBADO
 C.C. Responsable : 1711085413 Nombre Responsable: YEPEZ GAVI ANGEL ALIRO
 Teléfono : 0991349940 Correo electrónico : ecayepzga@hotmail.com
 Institución Origen de Responsable : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 Unidad Administrativa : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

Justificación:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA. SOLICITADO CON MEMORANDO NRO. MINEDUC-CGP-2021-01671-M Y AUTORIZACIÓN CON MINEDUC-MINEDUC-2021-02115-E, MAFV.

Detalle del Objeto del Contrato No. 2

Id. Contrato : 2 Estado : APROBADO Consolidado : S
 CUP : 91400000.0000.387004 Nombre CUP : INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Tipo Contrato : SERVICIO Clasificación : NUEVO
 Objeto Contrato : CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
 Cod. SERCOP : Plazo en Días : 300 Prioridad 1A SIGOB: N
 Monto Total Contrato: 5,218,024.17 No. Cert. Plurianual : 2807
 No. Contrato eSIGEF: No. Físico :
 Descripción Contrato Original eSIGEF:

Detalle de Fuentes de Ejecución

| EJERCICIO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | CUATRIMESTRE I | CUATRIMESTRE II | CUATRIMESTRE III |
|-----------|--------------------------|--------------|----------------|-----------------|------------------|
| 2021 | 202 | 1,043,604.83 | 0.00 | 0.00 | 1,043,604.83 |
| 2022 | 202 | 4,174,419.34 | 2,087,209.67 | 2,087,209.67 | 0.00 |
| | Monto total: | 5,218,024.17 | 2,087,209.67 | 2,087,209.67 | 1,043,604.83 |

Detalle de Partidas

| Ejercicio | Prog. | SubProg. | Proy. | Act. | Item | Geo. | Fte. | Org. | No.Pres. | MONTO |
|-----------|-------|----------|-------|------|--------|------|------|------|---------------------|--------------|
| 2021 | 60 | 0 | 7 | 2 | 750107 | 1701 | 202 | 2003 | 2203 | 1,043,604.83 |
| | | | | | | | | | Monto total: | 1,043,604.83 |

| | | |
|---|--|---|
| Usuario de Registro: AAYEPEZG | Usuario de Solicitud: XECORNEJOB | Usuario de Aprobación: XECORNEJOB |
| Fecha de Registro : 04/12/2021 19:12:30 | Fecha de Solicitud : 09/12/2021 10:12:44 | Fecha de Aprobación : 09/12/2021 10:12:44 |

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion: | MINISTERIO DE EDUCACION | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL | 623 | 09 | 12 | 21 |
| Unid. Desc: | | | | | |

| | |
|--|--------------------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|--------------------------------|-----------------------|
| 60 | 00 | 007 | 002 | 750107 | 1701 | 202 | 2003 | 2203 | Construcciones y Edificaciones | \$1,043,604.83 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | \$1,043,604.83 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

SON: UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON 83/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

DATOS APROBACIÓN

| | | |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 09/12/2021 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2807

Fecha Elaboración: 07/12/2021

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 07/12/2021

DESCRIPCION:

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SOLICITADO CON MEMORANDO NRO. MINEDUC-CGP-2021-01671-M DE 4 DE DICIEMBRE DE 2021, PROGRAMA60, PROYECTO 07, ACTIVIDAD 002, ÍTEM 750107, MAFV.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

| EJERCICIO PROYECTADO | NATURALEZA DE GASTO | CUP | FUENTE | ORGANISMO | EOD | GRUPO GASTO | ITEM PRES. | MONTO CERTIFICADO |
|---------------------------|---------------------|---|--------|-----------|------|-------------|---|---------------------|
| 2022 | NO_PERMANENTE | 91400000.0000.387004 - INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 202 | 2003 | 9999 | 750000 | 750107 - Construcciones y Edificaciones | 4,174,419.34 |
| TOTAL CERTIFICADO: | | | | | | | | 4,174,419.34 |

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 34/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | SOLICITADO POR | APROBADO POR |
|------------------------------|----------------|--------------|
| APROBADO | MFREIREV | XECORNEJOB |
| Fecha Aprobación: 07/12/2021 | _____ | _____ |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Notificar techo presupuestario plurianual y certificación presupuestaria plurianual - Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" - BM.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01671-M, de 04 de diciembre de 2021, en el cual indica que con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación emite criterio favorable de certificación presupuestaria plurianual a favor del proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.0000.387004, por un monto total de USD. 49.946.027,18, financiado con préstamos externos, del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, conforme al Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1354-O de 02 de diciembre de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, para proceder con la contratación de varios procesos, correspondientes a las actividades: 1.1 "Repotenciación de infraestructura educativa"; 1.4 "Fiscalización de obras repotenciadas" y 1.6 "Contratación de Talento Humano para el proyecto", en el período 2021-2022.

Por lo que solicita de la manera más cordial se gestione el techo presupuestario plurianual y la certificación presupuestaria plurianual ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

De lo expuesto, me permito informar que con Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2021-01018-M, de 05 de diciembre de 2021, se solicitó el incremento de techo presupuestario para certificaciones plurianuales del proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.0000.387004.

Con fecha 05 y 07 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el techo presupuestario por lo que la Dirección Nacional Financiera procedió a emitir las correspondientes certificaciones plurianuales con el siguiente detalle:

| No. | OBJETO | PLURIANUAL 2022 | CERTIFICACIÓN PLURIANUAL |
|-----|---|------------------|--------------------------|
| | | SUBTOTAL | NO. |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 4.174.419,342807 | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 3.808.149,252808 | |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Notificar AVALES y Certificaciones Anuales para los procesos contractuales financiados con recursos externos del Banco Mundial - Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura".

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01674-M, de 04 de diciembre de 2021, en el cual indica que mediante Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M, de 04 de diciembre de 2021, la Señora Ministra autoriza proceder con el trámite correspondiente para realizar el requerimiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas de aprobación del AVAL a través del sistema eSIGEF, y proceder con los siguientes procesos de contratación, por un monto de USD. 49.946.027,18, de los cuales corresponden USD. 9.835.332,40 al 2021 y USD. 40.110.694,78 al 2022, mismos que serán financiados con recursos externos del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, y ejecutados a través del Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme el requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021.

Es preciso indicar que los procesos antes detallados serán ejecutados en el período 2021-2022, a través de una certificación presupuestaria plurianual, la cual cuenta con criterio favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 0049, de 22 de mayo de 2019, Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, Acuerdo de delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A, de 21 de diciembre de 2017 y el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema eSIGEF a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Adicionalmente, se solicita de la manera más cordial se realice las gestiones respectivas en relación a la solicitud de certificaciones presupuestaria anuales de acuerdo a lo indicado en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021.

Finalmente, la Señora Ministra en Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M, de 04 de diciembre de 2021, dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas y costos unitarios cumplan con la normativa legal vigente establecida para las instituciones del Sector Público y de esta Cartera de Estado, así como la aplicación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, y la existencia de saldos, previa coordinación con la unidad financiera.

De lo expuesto, me permito informar que una vez habilitado en el sistema e-Sigef el modulo de Avaless, con fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional Financiera procedió a emitir los correspondientes Avaless y certificaciones anuales, con el siguiente detalle:

| No. | OBJETO CONTRATO | AVAL | | CERTIFICACIÓN ANUAL | |
|-----|-----------------|------|-------|---------------------|-------|
| | | No. | VALOR | No. | VALOR |

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Autorización de AVAL para los procesos contractuales financiados con recursos externos del Banco Mundial - Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura".

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted con relación al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01673-M, de 04 de diciembre de 2021, mediante el cual, se solicita la autorización de aval correspondiente a los siguientes procesos de contratación, por un monto de USD. 49.946.027,18. De estos, corresponden USD. 9.835.332,40 al 2021 y USD. 40.110.694,78 al 2022, mismos que serán financiados con recursos externos del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, y ejecutados a través del Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme el requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EOD | PROG. | PROY. | ACTIV. | FUENTE | ORGANISMO | PRÉSTAMO / CORRELATIVO | ITEM | OBJETO DEL CONTRATO | MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA | 12% IVA | MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA | AÑO 2021 | AÑO 2022 | MONTO TOTAL |
|------|-------|-------|--------|--------|-----------|---------------------------|--------|---|--|------------|--|--------------|--------------|----------------|
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.218.024,17 | 626.162,90 | 5.844.187,07 | 1.168.837,41 | 4.675.349,66 | 5.844.187,07 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 4.760.186,56 | 571.222,39 | 5.331.408,95 | 1.066.281,79 | 4.265.127,16 | 5.331.408,95 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 4.418.486,76 | 530.218,41 | 4.948.705,17 | 989.741,03 | 3.958.964,14 | 4.948.705,17 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 5.317.500,00 | 638.100,00 | 5.955.600,00 | 1.191.120,00 | 4.764.480,00 | 5.955.600,00 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 7.576.500,00 | 909.180,00 | 8.485.680,00 | 1.697.136,00 | 6.788.544,00 | 8.485.680,00 |

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------|----|----|----|-----|------|------|--------|--|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 7.895.000,00 | 947.400,00 | 8.842.400,00 | 1.768.480,00 | 7.073.920,00 | 8.842.400,00 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 7.655.000,00 | 918.600,00 | 8.573.600,00 | 1.714.720,00 | 6.858.880,00 | 8.573.600,00 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 426.537,72 | 51.184,53 | 477.722,25 | 95.544,45 | 382.177,80 | 477.722,25 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 387.242,88 | 46.469,15 | 433.712,03 | 1,12 | 433.710,91 | 433.712,03 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 404.726,02 | 48.567,12 | 453.293,14 | 90.658,63 | 362.634,51 | 453.293,14 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 235.707,74 | 28.284,93 | 263.992,67 | 52.798,53 | 211.194,14 | 263.992,67 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.706,24 | 3.084,75 | 28.790,99 | 1,12 | 28.789,87 | 28.790,99 |

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------|----|----|----|-----|------|------|--------|---|-----------|----------|-----------|------|-----------|-----------|
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.706,24 | 3.084,75 | 28.790,99 | 1,12 | 28.789,87 | 28.790,99 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.720,32 | 2.606,44 | 24.326,76 | 1,12 | 24.325,64 | 24.326,76 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 34.502,00 | 4.140,24 | 38.642,24 | 1,12 | 38.641,12 | 38.642,24 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 33.602,00 | 4.032,24 | 37.634,24 | 1,12 | 37.633,12 | 37.634,24 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.706,24 | 3.084,75 | 28.790,99 | 1,12 | 28.789,87 | 28.790,99 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.706,24 | 3.084,75 | 28.790,99 | 1,12 | 28.789,87 | 28.790,99 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.421,20 | 2.570,54 | 23.991,74 | 1,12 | 23.990,62 | 23.991,74 |

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----|----|----|-----|------|------|--------|---|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.421,20 | 2.570,54 | 23.991,74 | 1,12 | 23.990,62 | 23.991,74 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.421,20 | 2.570,54 | 23.991,74 | 1,12 | 23.990,62 | 23.991,74 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.421,20 | 2.570,54 | 23.991,74 | 1,12 | 23.990,62 | 23.991,74 |
| 9999 | 60 | 07 | 02 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.421,20 | 2.570,54 | 23.991,74 | 1,12 | 23.990,62 | 23.991,74 |
| TOTAL | | | | | | | | | 44.594.667,13 | 5.351.360,05 | 49.946.027,18 | 9,835.332,40 | 40.110.694,78 | 49.946.027,18 |

Así también, se indica que los procesos antes detallados serán ejecutados en el período 2021-2022, a través de una certificación presupuestaria plurianual, la cual cuenta con criterio favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021.

Al respecto, AUTORIZO dicho requerimiento conforme documentación revisada y validada con informe Nro. INFORME-DNPT-MAFL-2021-0103-AVAL, adjunto al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01673-M, de 04 de diciembre de 2021, para que se proceda conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 0049 de 22 de mayo de 2019, Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, Acuerdo de delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A, de 21 de diciembre de 2017 y el Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 1 de septiembre de 2017. Los documentos de respaldo se encuentran en el siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/wendye_vargas_educacion_gob_ec/EmQxkD1AEIzMrNSAbQDr8rgBtNCG9_qRnISxL8_z2OwPDW?e=leW6Bc

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición de: bienes, obras, servicios y suscripción de convenios, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público y de esta Cartera de Estado. De igual manera, la aplicación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, y la existencia de saldos conforme a la planificación, es responsabilidad de la unidad requirente previa coordinación con la unidad financiera, conforme la normativa presupuestaria vigente.

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01673-M

Anexos:

- informe-dnpt-mafl-2021-0103-aval-signed.pdf
- oficio_nro__snp-spn-2021-1014-of_(cp_bm)0840406001638665597.pdf
- mineduc-sae-2021-01755-m_solicitud_aval.pdf
- mineduc-cgp-2021-01673-m_solicitud_de_autorizaci3n_a_la_me.pdf

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

mf/mo/fy

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | | | |
|---|---|----|--------------|-----|--------------|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 81 | 5.218.024,17 | 623 | 1.043.604,83 |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 82 | 4.760.186,56 | 624 | 952.037,31 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 83 | 4.418.486,76 | 625 | 883.697,35 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 84 | 5.317.500,00 | 626 | 1.063.500,00 |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 85 | 7.576.500,00 | 627 | 1.515.300,00 |
| 6 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 86 | 7.895.000,00 | 628 | 1.579.000,00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 87 | 7.655.000,00 | 629 | 1.531.000,00 |
| 8 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 88 | 426.537,72 | 630 | 85.307,54 |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | | | |
|----|--|----|------------|-----|-----------|
| 9 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 89 | 387.242,88 | 631 | 1,00 |
| 10 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS | 90 | 404.726,02 | 632 | 80.945,20 |
| 11 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 91 | 235.707,74 | 633 | 47.141,55 |
| 12 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 92 | 25.706,24 | 634 | 1,00 |
| 13 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 93 | 25.706,24 | 635 | 1,00 |
| 14 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 94 | 21.720,32 | 636 | 1,00 |
| 15 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 95 | 34.502,00 | 638 | 1,00 |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | | | |
|----|---|-----|-----------|-----|------|
| 16 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 96 | 33.602,00 | 639 | 1,00 |
| 17 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 97 | 25.706,24 | 641 | 1,00 |
| 18 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 98 | 25.706,24 | 640 | 1,00 |
| 19 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 99 | 21.421,20 | 642 | 1,00 |
| 20 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 100 | 21.421,20 | 646 | 1,00 |
| 21 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 101 | 21.421,20 | 645 | 1,00 |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | | | |
|--------------|--|-----|----------------------|-----|---------------------|
| 22 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 102 | 21.421,20 | 644 | 1,00 |
| 23 | CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 103 | 21.421,20 | 643 | 1,00 |
| TOTAL | | | 44.594.667,13 | | 8.781.546,78 |

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se comunica que el valor certificado corresponde a la Base Imponible del Contrato, en base al Acuerdo No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas, Artículo 1.- ...La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

Nota: Se adjuntan los Avales y certificaciones antes indicadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2021-01674-M

Anexos:
- Avales
- Certificaciones Anuales

Copia:
Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sra. María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

Angel Aliro Yépez Gavi
Analista de Presupuesto 2

ay/mf

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | |
|----|--|--------------|------|
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 3.534.789,41 | 2809 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 4.254.000,00 | 2810 |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 6.061.200,00 | 2811 |
| 6 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 6.316.000,00 | 2812 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 6.124.000,00 | 2813 |
| 8 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 341.230,18 | 2814 |
| 9 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 387.241,88 | 2815 |
| 10 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS | 323.780,82 | 2816 |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | |
|----|---|----------------|--|
| 11 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 188.566,192818 | |
| 12 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.705,242817 | |
| 13 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.705,242819 | |
| 14 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.719,322820 | |
| 15 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 34.501,002821 | |
| 16 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 33.601,002822 | |
| 17 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.705,242823 | |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

| | | | |
|--------------|---|----------------------|--|
| 18 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 25.705,242824 | |
| 19 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.420,202825 | |
| 20 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.420,202826 | |
| 21 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.420,202827 | |
| 22 | CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.420,202828 | |
| 23 | CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022 | 21.420,202829 | |
| TOTAL | | 35.813.120,35 | |

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se comunica que el valor certificado corresponde a la Base Imponible del Contrato, en base al Acuerdo No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas, Artículo 1.- ...La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

Nota: Se adjuntan las certificaciones antes indicadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01671-M

Anexos:

- Certificaciones Plurianuales- BM

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Angel Aliro Yépez Gavi
Analista de Presupuesto 2

Sra. María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

ay/mf

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente el análisis y validación correspondiente del informe presentado para que, por su intermedio, en calidad de representante oficial del Gobierno ante el Banco Mundial–BIRF, se gestione el ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF por un (1) año adicional hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Anexos:

- anexo_a_-_signed_loan_agreement_birf-8542-ec.pdf
- anexo_b_-_enmienda_i_(ene_2020).pdf
- anexo_c_-_enmienda_ii_iva_(marzo_2020).pdf
- anexo_d_-_enmienda_iii_(sept_2020).pdf
- anexo_e_-_minuta_ayuda_memoria_misión_bm_(junio_2021).pdf
- anexo_f_-_mineduc-sae-2021-00732-m.pdf
- anexo_g_-_mineduc-dnte-2021-00093-m.pdf
- anexo_h_-_mineduc-cgge-2021-00451-m.pdf
- informe_nro_birf-8542-sme-2021-002_(solicitud_ampliación_plazo_parecf)_vf.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señorita Magíster
Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Ingeniero
Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)

Señorita Psicóloga
Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaria Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Señor Magíster
Mauricio Ullrich Reascos
Coordinador del Proyecto de Banco Mundial
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Bélgica Guadalupe Guerrero Cañas
Gestora de Optimización del Portafolio del Banco Mundial
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sm/jv/fy

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00894-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

Adicionalmente, tenemos el agrado de comunicar que el Ministerio de Educación ha cumplido con el primer hito requerido para el ajuste y ampliación de plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con la remisión del informe justificativo de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos al Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de comunicación oficial del señor Viceministro de Gestión Educativa con oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- 004-2021_jun21_am_proyecto_parecf-signed-signed.pdf
- mineduc-vge-2021-00066-of_(solicitud_ampliación_de_plazo_&_ajuste_proyecto_parecf).pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sra. Dra. Cinthya Isabel Game Varas
Viceministra de Educación

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Srta. Mgs. Elizabeth Noralma Méndez Gruezo
Directora Nacional De Cooperación y Asuntos Internacionales

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Ing. Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente De Proyecto 1

Sr. Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramirez
Gerente de Proyecto 1

Andres Washington Bedon Freire
Director Nacional de Tecnologías para la Educación

Sra. Mgs. Karina Rivadeneira Roura
Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Andrés Sebastián Soria Freire
Coordinador General Técnico

Sr. Mgs. Jose Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Estándares Educativos

sm

Oficial de Operaciones; Ciro Avitable, Gerente del Proyecto; Catalina Castillo y Diego Molina, Consultores.

II. AVANCES DE LOS DISTINTOS COMPONENTES Y ACUERDOS ALCANZADOS

2. Se realizó una revisión de los avances de las actividades de cada subcomponente del Proyecto PARECF, y registraron notables avances en los procesos precontractuales, en particular en las actividades blandas. En resumen, se detallaron los siguientes avances: **7 procesos** en seguimiento de fase precontractual; **8 procesos** para seguimiento contractual, que se encuentran en etapas de negociación, adjudicación y firma de contratos; y **11 procesos** (de infraestructura) para adjudicación que dependen de la ampliación de plazo del proyecto de inversión y extensión del préstamo al 2022. A continuación, se presenta un resumen con el registro de fechas proyectadas para suscripción de contratos y ejecución de actividades.

| Actividades pendientes / Subcomponente Proyecto PARECF | FASE PREPARATORIA | | | | | | | FASE PRECONTRACTUAL | | | | | | | FASE CONTRACTUAL | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|------------------------|--------------------|-----------|-------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------|--------------|-------------------|----------------|---|------------------------------------|
| | Plan de Adquisiciones STEP | Informe técnico | Informe Económico | TDA / Especificaciones | Expediente Técnico | Aval & CP | Manifiestos | Lista Corta | Publicación / Invitación | Presentación propuestas / oferta | Proceso Evaluación | No-Objeción BI conformadas | Negociación | Adjudicación | Criterio Jurídico | Firma Contrato | Ejecución (FINALIZACIÓN) | Estado para cierre proyecto (2021) |
| 7 Obras en proceso licitación desde MINEDUC (Sub. 1.1) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | ⊖ | | | Actividades que dependen de ampliación de plazo crédito | |
| 4 Fiscalizaciones para obras desde MINEDUC (Sub. 1.1) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | | | | | |
| Capacitación Matemáticas & Áreas Exp. Zona Norte (Sub. 1.2) | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | ⊖ | | | | 30/06/21 al 28/10/21 | ● |
| Capacitación Matemáticas & Áreas Exp. Zona Sur (Sub. 1.2) | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | ⊖ | | | | 01/07/21 al 29/10/21 | ● |
| Diseño Módulos Lectura y Escritura (Sub. 1.2) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 24/06/21 al 16/12/21 | ● |
| Formación Tutores Virtuales Lectura y Escritura (Sub. 1.2) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 18/06/21 al 15/11/21 | ● |
| Capacitación en Didáctica de la Enseñanza BT (Sub. 1.2) | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ⊖ | | | | | | | 22/07/21 al 19/12/21 | ● |
| Capacitación en Habilidades Blandas (Sub. 1.2) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ⊖ | | | | | | | 23/07/21 al 31/12/21 | ● |
| Estudio Pertinencia Bachillerato Técnico (Sub. 1.4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 18/06/21 al 29/11/21 | ● |
| Estándares Educación Especializada (Sub. 1.4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | N/A | N/A | | | | | | | | | 04/07/21 al 31/12/21 | ● |
| Aprender la Tele – Teleducación (Sub. 1.4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ⊖ | | | | | | 22/07/21 al 19/12/21 | ● |
| Adquisición de Equipos Teleducación (Sub. 1.4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | N/A | N/A | | | | | | | | | 16/08/21 al 16/09/21 | ● |
| Consultores Individuales Teleducación (Sub. 1.4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | N/A | N/A | | | | | | | | | 06/08/21 al 20/12/21 | ● |
| Vertical Gestión Instituciones Educativas (Sub. 2.1) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | ✓ | ✓ | | | | | | | | | Plazo ejecución 10-12 meses | |
| Diseño Política Nacional de Evaluación Educativa (Sub. 2.2a) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | | | 04/07/21 al 30/12/21 | ● |
| Evaluación Cualitativa Modelo Integral UEM (Sub. 2.2a) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | | | 30/06/21 al 27/12/21 | ● |
| Estrategia AFIRMATE (Sub. 2.2a) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ⊖ | N/A | N/A | | | | | | | | | 01/09/21 al 05/12/21 | ● |
| Evaluaciones INEVAL Sub. (2.2b) | Costo por evaluación – Convenio MINEDUC-INEVAL 2021 (suscrito 11/06/2021) | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3. Con respecto a las actividades blandas, se mencionó que la contratación de la vertical gestión de instituciones educativas depende de la extensión del préstamo al 2022. De igual forma, la contratación para el desarrollo de estándares de educación especializada dependerá de la extensión del préstamo o en su defecto se deberá hacer una reducción del plazo del acuerdo de asistencia técnica. En cuanto a las actividades de teleducación, el Banco Mundial solicitó una reunión de seguimiento para conocer el cronograma de contratación/ejecución de las actividades de producción de seriales animados y proyectos interdisciplinarios.

4. Con respecto a las actividades de infraestructura, durante la sesión efectuada con representantes del Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, y que tuvo como finalidad acordar el cronograma referencial para la emisión de la actualización Dictamen de Prioridad del proyecto de inversión de Nueva Infraestructura Educativa, se informó que se ha cumplido con el primer hito de llegar a un consenso gubernamental para viabilizar esta ampliación excepcional del proyecto de inversión. En tal sentido, se detalla la hoja de ruta general definida entre los participantes, en función de la cual se realizará el seguimiento respectivo con

respecto a la emisión del dictamen de prioridad que permita la ampliación del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa.

5.

| <i>Actividad</i> | <i>Responsable</i> | <i>Plazo</i> |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| Resolución emitida por la Secretaría Nacional de Planificación para ampliación excepcional de proyectos de inversión que sobrepasan la ejecución de dos Planes Nacionales de Desarrollo | Secretaría Nacional Planificación | CUMPLIDO |
| Aceptación formal para ampliación del Contrato de Préstamo / Ayuda Memoria Misión (suscrita) | Banco Mundial | 8 de julio de 2021 |
| Remitir el proyecto a la SNP para actualización del dictamen de prioridad del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa | Ministerio de Educación | 13 de julio de 2021* |
| Emisión de la actualización del dictamen de prioridad para ampliación Proyecto Nueva Infraestructura Educativa | Secretaría Nacional Planificación | 26 de julio de 2021** |

*El compromiso de la SNP está en función de la entrega del proyecto para su análisis y revisión

** El pronunciamiento de la SNP estará en función de la entrega oportuna del proyecto y de la aceptación de la ampliación del contrato de préstamo que permita al MEF certificar la disponibilidad de los recursos destinados al proyecto

6.

En respuesta al cronograma y explicaciones presentadas por el gobierno, a través del Ministerio de Educación, el Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al **31 de diciembre de 2022**, siempre y cuando se cumpla con los pasos detallados a continuación: (las actividades detalladas a continuación permitirán la extensión del proyecto PARECF y la subsecuente ejecución de obras de infraestructura).

| <i>Actividad</i> | <i>Responsable</i> | <i>Plazo</i> |
|---|--|--------------------------------------|
| Remisión de informe de justificación para ampliación de plazo del financiamiento al MEF | Ministerio de Educación | 9 de julio de 2021 |
| Gestión del trámite de ampliación (Responsable: MINEDUC) Emisión de la ampliación del proyecto de Inversión (Responsable : Planifica) Emisión del informe favorable (MEF) para la suscripción de la enmienda del contrato de préstamo Desarrollo de gestiones internas e interinstitucionales para suscripción de enmienda que oficialice ampliación del crédito por 1 año hasta el 31 de diciembre de 2022 (MEF y BM) | Ministerio de Economía y Finanzas Banco Mundial | 30 de julio de 2021 |
| Contando con dictamen de prioridad ampliado para el Proyecto NIE y Enmienda al Contrato de Préstamo, gestionar la obtención de certificaciones presupuestarias plurianuales para obras y fiscalizaciones listas para adjudicación | Ministerio de Educación Secretaría Nacional de Planificación Ministerio de Economía y Finanzas | 16-24 de agosto de 2021* |
| Adjudicación y firma de contratos de obras y fiscalizaciones para 7 unidades educativas | Ministerio de Educación Contratistas | 20 de sept. al 05 de octubre de 2021 |

| | | |
|---|--------------|----------------------------------|
| Inicio de ejecución de obras (en su mayoría 10 meses) – Recepción Provisional de obras | Contratistas | Octubre de 2021 - Agosto de 2022 |
|---|--------------|----------------------------------|

* Los tiempos estarían en función del cumplimiento de las etapas previas

Nota: ver Anexo 1- Cronograma detallado

7. El equipo del Banco Mundial enfatizó que, de no cumplirse los plazos definidos, se debería retomar el análisis aproximadamente en agosto 2021, para una cancelación parcial de recursos sobre las actividades de infraestructura educativa. Por consiguiente, se realizará un seguimiento cercano y permanente al cumplimiento de los hitos.
8. Sobre la reorientación de recursos de los 2 procesos de repotenciación declarados desiertos (que incluían los montos de obras, fiscalizaciones y equipamiento) y que ascienden a **USD \$13.5 millones**, el Ministerio de Educación comunicó que ha identificado un universo de 344 instituciones educativas (dentro de la focalización geográfica del Proyecto PARECF y que cuentan con predios a su nombre), como potenciales beneficiarios. También explicó que los fondos se invertirían en 4 tipos de intervenciones: (i) reaperturas; (ii) mantenimientos integrales; (iii) WASH (agua, saneamiento e higiene); y (iv) baterías sanitarias. Se acordó que el Ministerio de Educación continuará con la priorización de intervenciones en territorio, y con la ejecución de las mismas, de acuerdo con el siguiente cronograma referencial.
 - *Resultados de diagnóstico, verificación presupuesto y normas BM (territorio):* 27/07 al 24/08/2021
 - *Revisión procedimientos adquisiciones y contrataciones BM:* Finales agosto de 2021
 - *Fase preparatoria (incluye aprobaciones BM):* agosto-septiembre de 2021
 - *Obtención de habilitantes financieros (anuales o plurianuales):* septiembre-octubre 2021
 - *Ejecución precontractual (1 a 4 meses):* primeros procesos oct. 2021, procesos LPN marzo 2022
 - *Ejecución de actividades (1 a 5 meses):* primeros procesos listos dic. 2021, procesos LPN sept. 2022
9. El MINEDUC en consenso con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial acordó reasignar **USD \$13.5 millones** a intervenciones dirigidas a la reapertura de las instituciones educativas. Si bien el Ministerio de Educación comunicó que aún se debe adelantar un diagnóstico a profundidad. Se discutieron los criterios de priorización, los cuales incluyen la focalización del área geográfica del Proyecto, el tamaño de escuela y los tiempos de ejecución. Se acordó que el especialista de infraestructura del Banco Mundial apoyaría la priorización. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Educación, se espera que la reasignación de recursos no requiera cambios en el contrato de préstamo.
10. El Banco Mundial reiteró el apoyo para la financiación de la Encuesta de Habilidades Sociales y Emocionales (SSES) de la OECD con recursos del préstamo, dentro del plazo del mismo, en caso de que el Gobierno ecuatoriano decida participar en dicha encuesta. El Banco Mundial aguardara el pronunciamiento institucional que sea acordado entre el Ministerio de Educación e INEVAL. Con respecto al seguimiento de las actividades del INEVAL, el Banco Mundial solicitó que se remita un cronograma de las actividades/evaluaciones a ser realizadas en el año 2021 y su respectivo presupuesto. También se mencionó la importancia de contar lo antes posible con el equipo de gestión contratado. El Banco Mundial informó que se reactivaran los diálogos técnicos para el tema de la medición de la Pobreza de los Aprendizajes en Ecuador.



11. Los puntos focales en las instituciones del gobierno serán los siguientes: MINEDUC - Fanny Yanza, Coordinación General de Planificación; Secretaría Nacional de Planificación - Christian Cordero, Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional; MEF - Bernardo Orellana, Subsecretario de Financiamiento Público, Bélgica Guerrero y Mauricio Ullrich de la Coordinación de Programas Banco Mundial en el MEF.

III. AGRADECIMIENTO

El equipo del Banco Mundial desea agradecer a los equipos del Ministerio de Educación, INEVAL, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Economía y Finanzas, por su activa participación y contribución a los objetivos planteados para la Misión de Seguimiento al Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Para constancia de la aceptación entre las partes involucradas, se procede con la suscripción de la presente acta el 30 de junio de 2021.

Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
Ministerio de Educación
República de Ecuador

Edgar Bernardo Orellana Heredia
Subsecretario de Financiamiento Público
Ministerio de Economía y Finanzas
República de Ecuador

Ciro Avitabile
Economista Sénior y Gerente del
Proyecto PARECF
Banco Mundial

Ciro Avitabile

Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
Secretaría Nacional de Planificación
República de Ecuador

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

construcción de unidades educativas del milenio establecidas en el contrato de préstamo CAF que fenece en noviembre del 2021, sin embargo en dicha temporalidad no se concluiría la ejecución de 9 obras que a la fecha registran un avance sobre el 50%.

Para lo cual, y conforme lo establecido en la normativa técnica de la Secretaría Nacional de Planificación, esta Cartera de Estado mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00146-OF, de 11 de julio de 2021, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y monto, por USD\$ 218.896.209,16 para el periodo 2021-2025, conforme el siguiente detalle:

| ORGANISMO | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL |
|----------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|----------------|
| BM | 18.105.570,78 | 64.761.383,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 82.866.953,98 |
| AFD | 4.300.000,00 | 20.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.320.000,00 |
| CAF | 7.050.617,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.050.617,49 |
| FISCAL O LIBRE DISPONIBILIDAD | 12.244.268,20 | 71.791.969,41 | 19.171.200,04 | 19.171.200,04 | 2.280.000,00 | 124.658.637,69 |
| TOTAL | 41.700.456,47 | 136.573.352,61 | 19.171.200,04 | 19.171.200,04 | 2.280.000,00 | 218.896.209,16 |

Al respecto, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2021-0909-O, de 22 de julio de 2021, en atención al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00146-OF, de 11 de julio de 2021 y Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00150-OF, de 16 de julio de 2021, emite la certificación únicamente para el periodo 2021-2022 bajo el siguiente detalle:

- Banco Mundial: USD\$ 77.002.140,00.
- AFD: USD\$ 3.500.000,00.
- Fiscales o libre disponibilidad:

" (...) respecto a los recursos de libre disponibilidad para el presente ejercicio fiscal, el Ministerio de Educación ya cuenta con las asignaciones en el codificado del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, según se desprende de los reportes del sistema e-SIGEF y específicamente en el organismo 2021 Fondo Monetario Internacional y Correlativo 3 Modalidad Facilidad de Financiamiento Extendido.

En cuanto a las asignaciones de libre disponibilidad para el ejercicio fiscal 2022, me permito informar que el ámbito de competencias de esta Subsecretaría, se ratifica el compromiso de buscar y asignar financiamiento de libre disponibilidad siempre y cuando el proyecto de inversión en mención, se encuentre en el PAI del año respectivo."

Es importante mencionar que el proyecto Nueva Infraestructura Educativa contempla para el 2022 USD\$ 976.188,31 bajo libre disponibilidad a fin de operar los procesos establecidos en referido proyecto al 2022.

Por otra parte, dentro del presupuesto del 2021 el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa cuenta con USD\$ 7.050.617,49 con financiamiento CAF que serán ejecutados hasta noviembre del presente año en el marco del contrato de préstamo.

Con base a lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial que en el ámbito de sus competencias emita el dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP. 91400000.78.6172, por un monto total USD. 1.091.423.061,87, para el período de 2010 al 2022, de los cuales USD\$ 96.182.464,22 corresponden al periodo 2021-2022, para lo cual se adjuntan los anexos respectivos conforme lo establecido en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C:

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

- Documento actualizado del proyecto de inversión.
- Certificación actualizada de la máxima autoridad (Anexo Nro. 01).
- Cronograma Valorado actualizado (Anexo Nro. 02).
- Viabilidad económica, flujos (Anexo Nro. 03).
- Pronunciamento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos (Oficio Nro. MEF-SFP-2021-0909-O, de 22 de julio de 2021).
- Informe ejecutivo (Anexo Nro. 05).
- Cédulas presupuestarias (Replica de ejecución presupuestaria remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0551, de 02 de julio de 2021).
- Certificación para la actualización de dictamen de prioridad (Anexo Nro. 08).
- Pronunciamento MIDUVI-INMOBILIAR (Anexo Nro. 07).
- Convenio y/o la carta de intención del crédito (Anexo Nro. 12).
- Convenio entidades co-ejecutoras (Anexo Nro. 12).

Estos anexos y toda la información de respaldo ha sido ingresada en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP, en base a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y los artículos 40 y 41 del Reglamento del Código antes citado, misma que se adjunta en el siguiente link:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlae_cadena_educacion_gob_ec/ErY-Qqkgvw5Ds-5r7VeFOTsBDb8r_nWeEsy44mvu7fgfEQ?e=S29az2

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-00802-M

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Economista
Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Señorita Magíster
Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Gerente de Proyecto 1

Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraes Gutierrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Fabián Marcelo Falconí Bolaños
Especialista en Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

mf/mo/fy

Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0682-OF

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Manceño
Gerente de Proyecto 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional

Señor Magíster
Fernando Rafael Yáñez Valverde
Director de Seguimiento a la Inversión

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

no/cc



DIANA GABRIELA
APRAES
GUTIERREZ



Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Asunto: Insubsistencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF - Solicitud de dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad - Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señor Magister Jaime Freddy Merced Hoz Secretario Nacional de Planificación SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito en su valiosa función, me permito solicitar se deje insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172, considerando que el Ministerio de Educación se encuentra en análisis de reestructuración y priorización de los proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Acentuamente,

Documento firmado electrónicamente Mgs. María Brown Pérez MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencia: - MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Atentamente, - Anzoátegui 01 - Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Copias: Señor Abogado Andrés Ernesto Chariboya Zambraga Viceministro de Gestión Educativa

Señor Economista Marco Vinicio Ortiz Masavega Coordinador General de Planificación, Subrogante

Señora María Fernanda Ssent Sayago Coordinadora General Administrativa Financiera

Michele Alejandra Pizarro Director Nacional de Planificación (E), Subrogante

Susana Elizabeth Prado Cordero Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista



Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Señor Fernando Vega Pinoño Gerente Institucional 2

Señor Abogado Juan Gabriel Cevallos Lucumilo Subsecretario de Administración Facultar

Señor Economista Fabián Alejandro Vallejo Alarcón Gerente de Proyecto 1

Señor Abogado Juan Pablo Villalobos Calketas Director Nacional De Infraestructura Física

Señora Economista Diana Gabriela Apraza Gutiérrez Subsecretaria de Planificación Nacional SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

Señor Magister Christian Miguel Cordero Novillo Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

Señor Magister Fernando Rafael Yépez Viveros Director de Seguimiento e Inversión SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

Señor Magister Daniel Eduardo Lemos Soto Subsecretario de Gestión y Seguimiento de la Implementación SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

Señor Economista Carlos Juan Carrera Nantiz Subsecretario de Finanzamiento Público MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista Tatiana Elizabeth Calkin Paladín Directora Nacional de Egresos no Permanentes MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

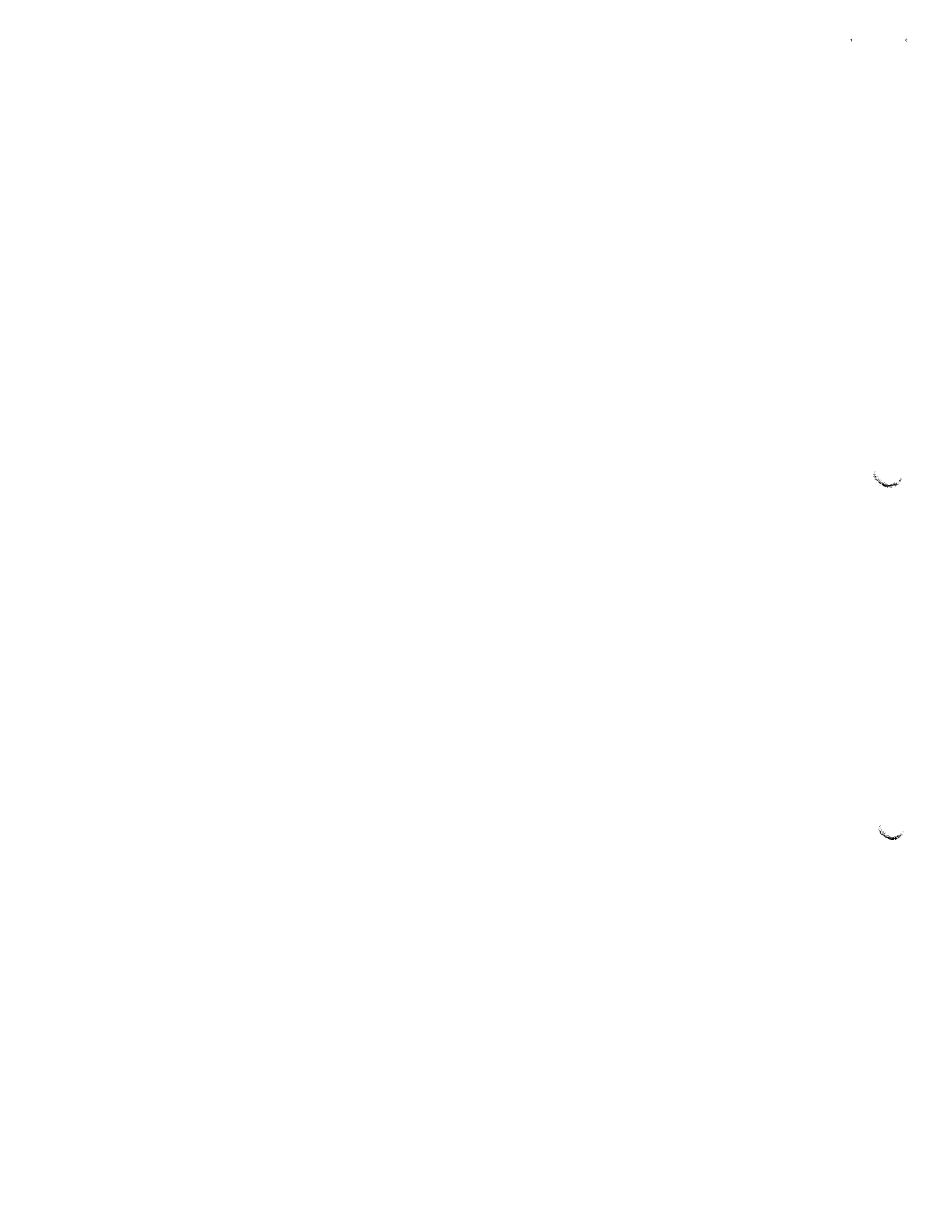
mlfmo



Señora Tatiana Elizabeth Calkin Paladín

Dirección: Av. Amazonas 1344-45 / Av. Alfaro 469 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-3-296-1303 - www.educacion.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Quito





Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00890-OF

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

Asunto: Informe Justificativo del Avance Histórico Real Acumulado del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extenderle un atento saludo y deseándole muchos éxitos en sus funciones, me permito hacer referencia al Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF del 13 de agosto de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación de la Secretaría Nacional de Planificación, informó a la Coordinación General de Planificación de esta cartera de Estado que se evidencia inconsistencias en la información histórica reportada en el módulo de seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPEIP para el proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa; al respecto, una vez efectuado el análisis de las metas y los resultados efectivamente alcanzados durante la gestión del proyecto en mención, con su respectivo avance histórico real acumulado, remito el *Informe Técnico Justificativo* a fin de que, disponga a quien corresponda, se proceda con la respectiva revisión y aprobación, que permita dar continuidad al proceso de actualización del dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

Agradezco a usted y a su equipo de trabajo por todo el apoyo brindado durante este proceso en pro de continuar contribuyendo a un servicio educativo de calidad y con pertinencia para nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-00134-E

Anexos:

- 20210819_informe_justificativo_avance_nie_-_sipeip_vf-signed-signed-signed.pdf
- oficio_nro__snp-sgy-si-2021-0170-of.pdf

Copia:

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto I

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00890-OF

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

Michelle Alejandra Flor Larco
Director Nacional de Planificación (E), Subrogante

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraes Gutierrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Fernando Rafael Yáñez Valverde
Director de Seguimiento a la Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

dg/sp/mo



Escuela: 01570000000000000000
MARIA BROWN PEREZ



Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Asunto: Inconsistencias en reportes de avances del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.78.6172

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando No. SNP-SPN-2021-0173-M, la Subsecretaría de Planificación Nacional solicitó remitir el informe de avance de resultados del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP No. 91400000.78.6172, ejecutado por el Ministerio de Educación, con el objeto de establecer la pertinencia de continuar o no con la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP.

Conforme lo estipulado en el "Art. 149.- De la Actualización de Priorización" de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, que señala "(...) Para la emisión de una actualización de dictamen de prioridad, la unidad encargada del Seguimiento del ente rector de la planificación, emitirá un informe de avance de resultados que el programa o proyecto ha registrado en los instrumentos establecidos para seguimiento a proyectos de inversión, información que será insumo para la actualización del dictamen de prioridad".

Al respecto, sobre la base de la información reportada por la entidad en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con corte al 30 de junio de 2021, se evidencia que existe inconsistencias en los datos correspondiente al reporte anual de metas realizado por la entidad durante el período 2010 – 2021. Puntualmente, el avance físico del proyecto disminuye de forma recurrente más de 10 puntos porcentuales, llegando incluso al 40 por ciento. Se adjunta informe generado a partir de la información disponible en el SIPeIP.

Las inconsistencias existentes impiden al momento emitir un pronunciamiento favorable por parte de esta Subsecretaría dentro del proceso de actualización del dictamen.

Por lo antes expuesto, en caso de considerarlo posible y pertinente, se solicita que el Ministerio de Educación remita desde su máxima autoridad institucional un informe justificativo al Secretario Nacional de Planificación, que solvete las inconsistencias detectadas y que aclaren la evolución real del avance del proyecto.



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

Anexos:

- informe_reporte_sipeip_mineduc_infraestructura.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
Subsecretaría de Planificación Nacional

fy



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL
EDUARDO LEMUS
SARES**



| DATOS GENERALES | | | |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|
| Fecha de Informe | Nombre | Correo Electrónico personal | Cargo |
| Quito, 19 de agosto de 2021 | Pail Guerrero | darwinp.guerrero@educacion.gob.ec | Analista de Seguimiento y Evaluación |
| | Ana Chiluiza | elizabeth.chiluiza@educacion.gob.ec | Especialista de Infraestructura Física |
| | Diego Castillo | diego.castillo@educacion.gob.ec | Especialista de Infraestructura Física |
| | Sandra Prado | sandra.prado@educacion.gob.ec | Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación |
| | Alejandra Flor | michelle.flor@educacion.gob.ec | Directora Nacional de Planificación Técnica (S) |
| | Fabrizio Alejandro Vallejo | fabrizio.vallejo@educacion.gob.ec | Gerente Proyecto Nuevo Infraestructura Educativa |
| | Juan Pablo Villalbaerte | juamp.villalbaerte@educacion.gob.ec | Director Nacional de Nueva Infraestructura |
| | Juan Gabriel Casañas | juan.casanas@educacion.gob.ec | Subsecretario de Administración Escolar |
| Informe dirigido a | Nombre | Correo Electrónico | Cargo |
| | Marco Ortiz | marco.ortiz@educacion.gob.ec | Coordinador General de Planificación (S) |

1. Antecedentes

Con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-DAP-2010-39 del 19 de enero de 2010, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite el dictamen de prioridad al proyecto Nueva Infraestructura Educativa, con el objetivo de *"complementar, adecuar y rehabilitar la infraestructura educativa que permita cumplir con condiciones mínimas de confort en función de su tipología, dotar de mobiliario y apoyos tecnológicos a los establecimientos educativos y establecer un sistema de acreditación del recurso físico para garantizar condiciones mínimas estandarizadas"*.

Con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2010-352, del 14 de junio de 2010, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite actualización del dictamen de prioridad, por un monto de USD 45.000.000,00 para el año 2010.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2011-634 del 09 de noviembre de 2011, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite actualización de dictamen de prioridad para el proyecto Nueva Infraestructura Educativa, período 2011-2015.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-1065-OF del 05 de noviembre de 2014, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), aprueba la actualización de dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, período 2010-2016.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0946-OF del 16 de junio de 2015, el Ministerio de Educación obtiene la nueva aprobación de actualización del dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura para el período 2010-2017.



Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0719-OF del 23 de noviembre de 2017, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) pone en conocimiento al Ministerio de Educación sobre la reprogramación de cronograma de ejecución del proyecto Nueva Infraestructura Educativa al 2021.

Con fecha 28 de octubre del 2020, la señora Ministra de Educación autoriza la reprogramación de planificación del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, por un monto de monto total USD 1.269.568.010,26; para el período de ejecución al 2021.

Con Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00546-OF, del 01 de junio de 2021, el Ministerio de Educación solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, considerar la posibilidad de que el proyecto Nueva Infraestructura Educativa pueda ampliar su plazo de ejecución, dado que en el estado actual de los procesos no podrían retomarse en nuevos proyectos conforme el análisis interinstitucional.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00122-OF del 18 de junio de 2021, en función del proceso de actualización del dictamen de prioridad ante el Gabinete Sectorial de lo Social y la Secretaría Nacional de Planificación, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación realizó la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas de reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.78-6172, período 2010-2021.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0518 del 24 de junio de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en atención al oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00122-OF, remite a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación el reporte réplica en Excel del e-SIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", período 2011-2021. Mientras que el presupuesto al 2010 se obtuvo del sistema eSIGEF, considerando que ese año no hubo coejecutores del proyecto.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00127-OF del 25 de junio de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó nuevamente al Ministerio de Economía y Finanzas remitir el reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", tomando en cuenta las siguientes desagregaciones, a fin de realizar un análisis global de la ejecución presupuestaria del proyecto: *entidad operativa desconcentrada, ejecutor, coejecutor, programa, proyecto, actividad, fuente de financiamiento, organismo, préstamo, ítem presupuestario*.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0551 del 02 de julio de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas emitió respuesta al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00127-OF y envía a la Coordinación General de Planificación el reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", período 2011-2021, con información de los coejecutores.

Una vez que se cuenta con la información global de la ejecución presupuestaria del proyecto, mediante Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio de 2021, el Ministerio de Educación solicita a la Secretaría Nacional de Planificación el pronunciamiento favorable para la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.78-6172.

Por otra parte, mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00159-OF del 30 de julio de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, pronunciamiento sobre la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", ya que se



registra ejecución presupuestaria con fuente de financiamiento 701 financiado por el "Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación 2006-2015 (PAPDE II)".

A través de Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0651-O, del 05 de agosto de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en referencia a la solicitud de aval para la actualización del dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", emite respuesta aclarando que los proyectos financiados por el Apoyo Presupuestario del Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación 2006-2015 (PAPDE II), no requieren el pronunciamiento de ese Ministerio; debido a que en este mecanismo no existe una diferenciación entre los recursos fiscales y los recursos de cooperación.

Con Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0657-O, del 06 de agosto de 2021, y en alcance al Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0651-O, la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur-Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, reafirma que los proyectos financiados por el Apoyo Presupuestario del PAPDE II, no requieren el pronunciamiento de ese Ministerio.

Con Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF del 13 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación, en referencia al memorando Nro. SNP-SPN-2021-0173-M de la Subsecretaría de Planificación Nacional, indica a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación que evidencia inconsistencias en los datos del reporte anual de metas, período 2010-2021 del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPIPI, y solicita se remita desde la máxima autoridad institucional un informe justificativo al Secretario Nacional de Planificación, donde se solvente las inconsistencias detectadas y se aclare la evolución real del avance del proyecto.

2. Objetivo del informe:

Evidenciar el avance físico real del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172, a fin de comunicar a la Secretaría Nacional de Planificación para que dé continuidad al proceso de actualización de dictamen de prioridad para el período 2010-2021.

3. Desarrollo del informe

Con base a lo expuesto en los antecedentes, en los siguientes apartados se presenta la información del avance real del Proyecto "Nueva Infraestructura Física" con CUP Nro. 91400000.78.6172.

3.1. Programación por componente

De acuerdo con las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional en el Manual de Usuario, Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del sistema SIPIPI, Versión 3, Julio 2021, se indica que, en el campo de Producto "se debe ingresar el resultado principal de ese componente mismo que debe ser medible (bienes y/o servicios entregados), debe estar relacionado con los indicadores del Marco Lógico".

3.1.1 Observaciones sobre la información reportada históricamente en el sistema SIPIPI

- El cambio de autoridades y personal técnico, así como, al no contar con una correcta definición del producto a medir, puede ocasionar que la información que se reporte en el sistema presente variaciones conforme a la interpretación que se genere en los diferentes períodos; es así que, se deduce que la información programada y/o resultados registrados en algunos años que presentan variaciones considerables dentro del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, podría ser porque no se consideró un mismo criterio para medir los productos, ingresando así información de obras terminadas, obras inauguradas o de obras terminadas; así también, considerando que, durante la programación que se realiza a inicios de cada año, los campos de metas plurianuales y anual se habilitan completamente, se pudo haber registrado, en algunos períodos, la meta anual en vez de la plurianual; así mismo, pudo ocurrir que no se contempló toda la programación y/o resultados de todos los indicadores que forman parte de los componentes, ocasionando que no se pueda obtener un avance real del proyecto.

- El sistema SIPIPI al no permitir la descarga automática de reportes históricos (años anteriores), genera una limitante al momento de analizar la información que se ha venido reportando, tanto en programación como en resultados; que permita implementar las acciones correctivas de manera oportuna. En este sentido, es importante señalar que, se ha procedido a revisar los repositorios físicos y digitales del Ministerio de Educación, con el objetivo de identificar los reportes históricos de la programación y resultados registrados en los diferentes períodos dentro del Módulo de Seguimiento del SIPIPI, sin embargo, no se cuenta con todos los reportes históricos del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, lo cual no permite realizar un análisis completo del avance histórico.

- El sistema SIPIPI al no permitir el ingreso de resultados superiores a la meta anual, es decir, el máximo permitido es 100% de cumplimiento, ocasiona que los valores excedentes alcanzados no se registren en el sistema, lo que generaría como consecuencia que el avance anual no sea el real.

- La información presupuestaria del codificado y devengado que se refleja en el sistema SIPIPI es automática y está vinculada directamente al sistema eSIGEF a nivel de CUP, sin embargo, el Ministerio de Educación no tiene acceso a través del sistema e-SIGEF a la información presupuestaria del proyecto Nueva Infraestructura Educativa de las otras entidades coesecutoras, por ello en el presente ejercicio de actualización del dictamen de prioridad se solicitó de manera oficial al Ministerio de Economía y Finanzas las réplicas excel del eSIGEF del mencionado proyecto, que incluya toda la información de las entidades coesecutoras, misma que ha sido actualizada para el cronograma valorado.

3.1.2 Acciones correctivas para evidenciar el avance histórico real del proyecto

Considerando las observaciones/limitaciones citadas en el punto anterior, las cuales no han permitido evidenciar un avance real del proyecto que cuenta con dictamen de prioridad emitido por el ente rector de la planificación mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINVI-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, a continuación, se presentan las siguientes acciones correctivas con base a su programación plurianual:

- Establecer el producto por componente que permita medir integralmente el cumplimiento de todos los indicadores que se encuentran registrados en el marco lógico del proyecto;



- Identificar los resultados alcanzados en el periodo 2010-Jun 2021 de cada uno de los productos definidos para los componentes del proyecto, que permita medir el avance histórico real del mismo, con base a las metas totales establecidas en el último documento del proyecto aprobado.

En este sentido, y en función de la información registrada en el documento del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, con el cual se realizó la actualización del dictamen de prioridad, aprobado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, a continuación, se presentan los productos que permitirán medir el avance histórico real del proyecto con sus respectivas metas y ponderaciones:

Cuadro 1: Productos para medir el avance del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa"

| Componente marco lógico | Producto | Meta total | | Producto | Indicadores | | Meta total | Pond. % |
|--|---|--------------|-------------|--|---|--------------|-------------|---------|
| | | Meta total | Pond. % | | Indicadores | Indicadores | | |
| Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario | Dotación de infraestructura educativa | 238 | 40% | Número de Instituciones Educativas nuevas inauguradas | UE mayores nuevas inauguradas UE menores nuevas inauguradas | 238 | 40% | |
| Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario | Repotenciación de infraestructura educativa (Reapertura y repotenciaciones) | 197 | 40% | Número de Instituciones educativas repotenciadas | UE mayores repotenciadas UE menores repotenciadas UE reaperturadas UE con mantenimiento correctivo | 197 | 40% | |
| Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar | Aulas móviles | 4.713 | 2% | Número de Aulas educativas móviles terminadas | Aulas móviles terminadas | 4.713 | 2% | |
| Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar. | Unidades Educativas Provisionales | 200 | 18% | Número de Unidades Educativas Provisionales terminadas | UEP - Siglo XXI instaladas UEP - Pluribicentros terminadas | 200 | 18% | |
| TOTAL | | 5.348 | 100% | | | 5.348 | 100% | |

Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad efectuado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015.
Nota aclaratoria: para este ejercicio se mantienen las metas y ponderaciones que fueron establecidas en el documento del proyecto, que cuenta con dictamen de prioridad obtenido con el Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados alcanzados dentro de los productos actualmente identificados por cada uno de los componentes, durante la gestión del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", periodo 2010-2021.



3.2 Resultados alcanzados por componente

Luego de contrastar los resultados efectivamente alcanzados durante la ejecución del proyecto, con respecto a las metas establecidas en el documento del proyecto "Nueva Infraestructura Física" que obtuvo dictamen de prioridad aprobado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, por parte de la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se aplicó la metodología establecida en la "Hoja auxiliar programación y seguimiento de metas" obtenida a través de la página de acceso al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIIPIPI¹, producto de lo cual se evidencia un avance físico acumulado real al año 2021 del 61,3%, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 2: Avance de resultados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" 2010 - Jun 2021

| Componente Marco Lógico | Producto | Meta Total | Pond. % | RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Jun-21 | | | |
| Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario | Número de Instituciones Educativas nuevas inauguradas | 238 | 40% | 0 | 6 | 7 | 6 | 5 | 3 | 5 | 17 | 6 | 8 | 7 | 3 | 61 | 24,0% | |
| | | | | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. |
| Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario | Número de Unidades Educativas Repotenciadas | 197 | 40% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 1 | 15 | 2 | 81 | 75 | 0 | 188 | 95,5% | |
| | | | | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. |
| Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar | Número de Aulas Educativas Móviles | 4.713 | 2% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31 | 15 | 19 | 0 | 106 | 0,1% |
| | | | | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. |
| Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar | Número de Unidades Educativas Provisionales | 200 | 18% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 157 | 14,1% |
| | | | | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. | Unid. |
| Total | | 5.348 | 100% | 0 | 6 | 7 | 6 | 5 | 8 | 6 | 32 | 6 | 89 | 82 | 19 | 3 | 320 | 6,0% |
| Avance acumulado por año (Pond. %) | | | | 0,0% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,6% | 0,1% | 1,6% | 1,5% | 0,4% | 0,3% | 6,0% | 51,3% |

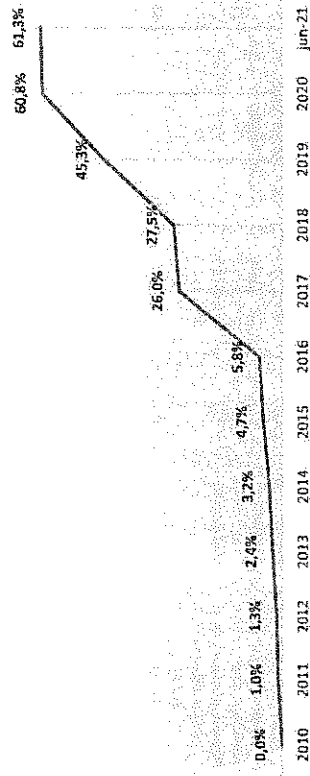
Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad, Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015/ Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

En el siguiente gráfico, se muestra el avance histórico del proyecto, con base a las metas totales y ponderaciones establecidas en el dictamen de prioridad del 2015 y a los resultados reportados por la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, alcanzando a junio de 2021 un avance del 61,3%:

¹ <https://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>



Gráfico 1. Avance histórico real del proyecto Nueva Infraestructura Educativa 2010-2021



Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad, Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-Of del 16 de junio de 2015/ Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

A continuación, se detallan los resultados alcanzados por los indicadores definidos en los productos que miden cada uno de los componentes del proyecto Nueva Infraestructura Educativa:

Componente 1.- Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario: para este componente se definió como producto al "Número de Instituciones Educativas Nuevas Inauguradas", en el cual se evidencian que durante la gestión del proyecto se inauguraron 49 Instituciones Educativas Nuevas Mayores y 14 Instituciones Educativas Nuevas Menores (Anexo 1).

Componente 2.- Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario: para este componente se definió como producto al "Número de Instituciones Educativas Repotenciadas", en el cual se evidencian la terminación de 8 Unidades Educativas mayores repotenciadas, 16 Unidades Educativas menores repotenciadas, 141 Unidades Educativas reaperturadas y 15 Unidades Educativas operativas - Plan de contingencia (Anexo 2). Con respecto a las Unidades Educativas con mantenimiento correctivo, los resultados se obtendrán hasta finales del 2021.

Componente 3.- Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar: para este componente se definió como producto la instalación de "Número de Aulas Educativas Móviles Terminadas", en el cual se evidencia 150 Aulas Educativas Móviles Instaladas con recursos del Proyecto de Inversión Nueva Infraestructura Educativa. Es importante señalar que las Aulas Móviles se ejecutaron en el periodo 2017-2020, debido a que se dio prioridad al proceso de reaperturas de las unidades educativas.

Nota Técnica: El resultado de 150 aulas móviles instaladas corresponde a un dato provisional aproximado, obtenido en función del presupuesto ejecutado por el Proyecto de Inversión dentro de los años 2017-2020. Este resultado está sujeto a verificación con el nivel desconcentrado para los años 2017 y 2018.



Componente 4.- Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar: para este componente se definió como producto la instalación de "Número de Unidades Educativas Provisionales Terminadas", en el cual se programó una meta de 200 Unidades Educativas Provisionales siglo XXI - Tipo Milenio instaladas; para el efecto, se suscribió el contrato Nro. 056 con la empresa China Railway No. 9 Engineering Group Co. Ltda., para la "adquisición de 200 unidades educativas provisionales tipo milenio (prefabricadas), incluido su ensamblaje, instalación y puesta en operación, a nivel nacional". Producto de este contrato se inauguraron 27 UEP tipo milenio "Siglo XXI". Es importante señalar que, el MinEduC resolvió terminar anticipada y unilateralmente este contrato debido a fallas físicas estructurales, por lo que únicamente se desembolsó el valor de anticipo.

Docentes, estudiantes y personal administrativo de varias unidades educativas fueron trasladados a estas nuevas UEP Tipo Milenio "Siglo XXI", por cuanto ofrecían una oferta completa (Inicial, Básica y Bachillerato); sin embargo, a raíz de la terminación unilateral, el Ministerio de Educación tuvo la necesidad de adoptar medidas pertinentes para precautelar la seguridad e integridad física de los docentes, estudiantes y personal administrativo, generando un "Plan de Contingencia".

Dentro del Plan de Contingencia se han rehabilitado 15 instituciones educativas en el año 2019, y se prioriza rehabilitar 8 instituciones educativas en el año 2021, dando como meta dentro del proyecto la rehabilitación de 23 instituciones educativas; de esta manera se pretende atender las observaciones realizadas a la Infraestructura de las Unidades Educativas Tipo Milenio Siglo XXI y realizar el traslado de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Por otra parte, en el marco del suceso del terremoto de 2016, se crea el programa especial de Reconstrucción y Reactivación Productiva de las Zonas afectadas por el Terremoto de abril de 2016, dentro de eSÍGEF, programa 97 proyecto 01 Nueva Infraestructura Educativa, para el financiamiento de Unidades Educativas Pluridocentes Terminadas. En las zonas afectadas por esta emergencia, se entregaron 157 Unidades Educativas Pluridocentes (Anexo 3).

3.3 Ejecución Presupuestaria

Con base a la información disponible en el sistema e-SÍGEF, a continuación, se presenta el monto codificado y devengado en el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, durante el periodo 2010-2020, distribuidos anualmente:

Cuadro 3: Ejecución Presupuestaria Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, 2010-2020

| Año | Codificado | Devengado | % Ejecución |
|------|----------------|----------------|-------------|
| 2010 | 56.111.329,63 | 16.523.222,56 | 29,4% |
| 2011 | 66.376.074,18 | 43.469.830,58 | 65,5% |
| 2012 | 134.391.445,61 | 72.261.949,75 | 53,8% |
| 2013 | 167.021.741,24 | 118.584.007,87 | 71,0% |
| 2014 | 265.520.410,34 | 170.829.536,26 | 64,3% |
| 2015 | 210.969.847,45 | 77.162.661,70 | 36,6% |
| 2016 | 302.917.471,91 | 101.236.087,34 | 33,4% |
| 2017 | 453.875.044,51 | 270.894.996,03 | 59,7% |
| 2018 | 114.650.730,55 | 83.287.713,19 | 72,6% |
| 2019 | 62.193.271,53 | 28.747.174,76 | 46,2% |
| 2020 | 35.518.190,94 | 12.243.417,61 | 34,5% |



Ministerio de Educación



República del Ecuador

Ministerio de Educación

Total 1.869.545.537,89 995.240.597,65 53,23%

Fuente: Reporte de ejecución presupuestaria del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Rto. 91400000 78.6172, periodo 2010; Réplica del sistema eSÍGEF proporcionado por el MEF, periodo 2011-2020 (corte, 01 de julio de 2021).

Nota: El monto de los años 2010 al 2020 corresponde al devengado anual al 31 de diciembre, con todas las fuentes de financiamiento y las entidades ejecutoras del proyecto.

4. Conclusiones

Se han identificado algunas limitaciones en los procesos de registro de la programación y resultados dentro del sistema SIPEIP para el proyecto Nueva Infraestructura Educativa, mismos que no han permitido calcular un avance físico real del proyecto de manera oportuna; es así que se procedió a identificar correctamente los productos y calcular el avance con base a las metas definidas en el dictamen de prioridad emitido por el ente rector de la planificación mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-0F del 16 de junio de 2015.

Durante la gestión del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, hasta junio del 2021, se evidencia la construcción de 63 Unidades Educativas del Milenio Nuevas Inauguradas, 180 Instituciones Educativas Repotenciadas, 150 aulas móviles instaladas y 157 Unidades Educativas Pluri docentes terminadas. Esto representa un avance acumulado real del 61,3%.

5. Recomendaciones

Informar a la Secretaría Nacional de Planificación, el avance histórico real del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, de acuerdo con los resultados finales presentados en este informe justificativo, y, de esta manera, puedan ser acogidos para dar continuidad al proceso de actualización del dictamen de prioridad del proyecto.

Con base a los resultados evidenciados en el presente informe, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación, permita actualizar dentro de la herramienta SIPEIP los resultados reales alcanzados en el proyecto Nueva Infraestructura Educativa durante el año 2021 y su correspondiente avance histórico real acumulado del 61,3%, de acuerdo con los resultados alcanzados durante su gestión (2010 - junio 2021).

6. Anexos

Anexo 1: Unidades Educativas del Milenio Inauguradas

Table with columns: Provincia, Municipio, Nombre de la Unidad Educativa, Cuidad, Cantón, Beneficiarios, and Estado. Lists various educational units across different provinces and their current status.

Fuente: Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa (*) Unidades educativas inauguradas en 2021



Ministerio de Educación

Anexo 2: Unidades Educativas Repetenciadas

Table with 6 columns: Nombre de la obra, Provincia, Cantón, Beneficiarios, Topología, Estado. Lists various educational units and their status.












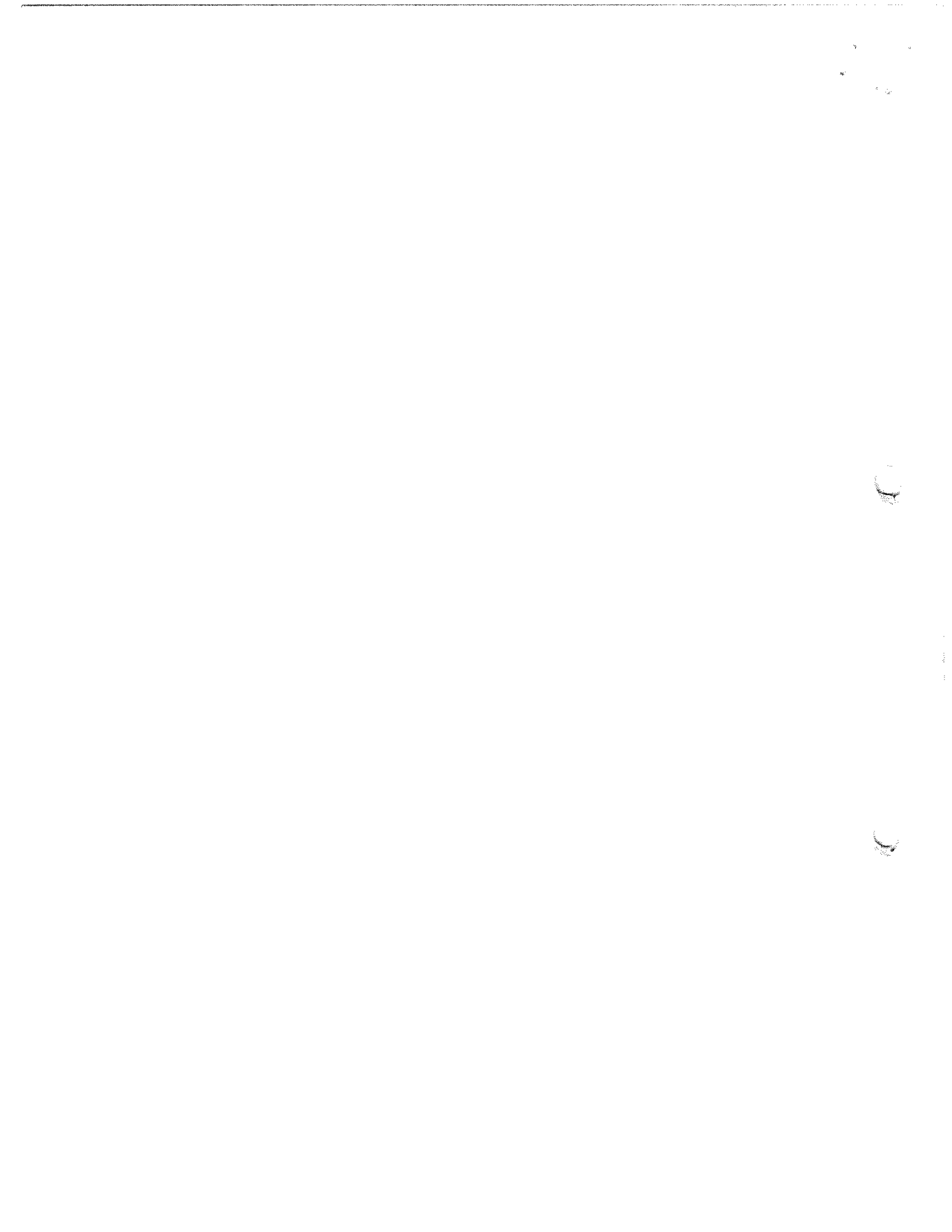
Ministerio de Educación

Table with 6 columns: Nombre de la obra, Provincia, Cantón, Beneficiarios, Topología, Estado. Continuation of the list of educational units.



7. Firmas de responsabilidad

| | |
|--------------------------|---|
| Elaborado por: | <p> DARWIN PAUL GONZALEZ RAMOS</p> <p> ANA ELIZABETH CHILOISA VITERI</p> <p> DIEGO HERNAN CASTILLO SALDARRIAGA</p> |
| Revisado y validado por: | <p> SANDRA ELIZABETH PRADO CORDOVA</p> <p> MICHELLE ALEXANDRA FLOR LANCO</p> <p> ALEXANDRA VALLEJO MANCENO</p> |
| Aprobado por: | <p> JUAN PABLO LUIS DURANTE CALDERON</p> <p> JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO</p> <p> MARCO VINICIO ORTIZ MAYORGA</p> |



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yañza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Remisión proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa"

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M del 03 de septiembre de 2021, a través del cual solicita: "(...) En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial. (...), a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delegó a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciaci3nes cuente con el respectivo criterio jurídico".

Por lo anteriormente expuesto, y como es de su conocimiento esta Subsecretaría conjuntamente con la Coordinación que Usted dirige, ha venido generando acciones a fin de atender el requerimiento efectuado a través del memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M. En este sentido, me permito adjuntar al presente el respectivo criterio jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; así como también, el Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", elaborado juntamente con la Dirección Nacional de Planificación Técnica de esta Cartera de Estado, bajo revisión de la Secretaría Nacional de Planificación en las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas los días 06, 08 y 10 de septiembre de 2021.

De igual manera, solicito se gestione el criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria del nuevo proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.0000.387004, en el PAI 2021 del Ministerio de Educación, por un monto de USD. 10.360.230,90, los cuales serán financiados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172, para ello, se adjunta la documentación respectiva conforme a las directrices establecidas en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C.

Sírvase encontrar en el siguiente enlace el documento del Proyecto y la información habilitante para el trámite correspondiente:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/elizabeth_chiluisa_educacion_gob_ec/EnbLOFD82apDukZiv6_BSFAB-rcYFBmpV3-5GX14aGei_w?e=5aZZjQ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Anexos:

- mineduc-cgaj-2021-00596-m.pdf
- urfdico_respecto_a_proyectos_de_inversión1-signed-signed06624070016312099540348908001631664141.pdf
- copia_de_matriz_de_modificaciones_-_nie_a_imie_2021.09.14.xls
- 2021.09.16_anexo_6._informe_justificativo-signed-signed_(3)_1).pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sylvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

ac/fv



JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de nuevo proyecto de inversión con financiamiento del crédito del Banco Mundial

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, hago referencia a la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, espacio en que se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciones que van en ejecución en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito.

Por otra parte, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, hasta el 08 de septiembre del 2021, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delego a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciones cuente con el respectivo criterio jurídico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

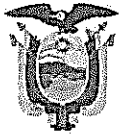
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:
- acta_de_reunion_cgpbm-2021-020.pdf

Copia:
Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto I
Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sandra Elizabeth Prado Córdova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

mo



El presente es un archivo digitalizado por:
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021.

Asunto: Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, para solicitud de dictamen de prioridad nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura del Ministerio de Educación"

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF de 10 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al detalle que se muestra a continuación, me permito manifestar lo siguiente:

| AÑO | DETALLE FISCAL | TOTAL LIBRE DISPONIBILIDAD | DETALLE EXTERNO | TOTAL EXTERNO | TOTAL GENERAL |
|-----------------------------------|---|----------------------------|---|----------------------|----------------------|
| 2021 | Pago de nómina, viáticos y movilizaciones | 236.334,61 | Obra, fiscalización, equipamiento y mobiliario. | 10.123.896,29 | 10.360.230,90 |
| 2022 | | 787.274,81 | mejoramientos integrales, auditorías, etc. | 55.983.029,49 | 56.770.304,31 |
| TOTAL LIBRE DISPONIBILIDAD | | 1.023.609,42 | TOTAL EXTERNO | 66.106.925,78 | 67.130.535,21 |

La Subsecretaría de Financiamiento Público, mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O de 14 de septiembre de 2021, emite la disponibilidad solicitada en relación al crédito externo mencionando lo siguiente: *"esta Cartera de Estado informa que, una vez revisada la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.002.140,00 de recursos por desembolsar"*.

En lo que corresponde a recursos provenientes a libre disponibilidad la Subsecretaría de Financiamiento Público, mediante correo electrónico de 16 de septiembre 2021, remite la asignación de fuente de financiamiento del año en curso, mediante el cual establece que los recursos serán asignados con el organismo 2004 correlativo 4129, siempre y cuando cumplan con las estipulaciones previstas en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva.

Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

Por lo indicado, debo manifestar que este Despacho, durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes, para el proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172 por USD 236.334,61 (doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 61/100 dólares), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José David Mielés López
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-SFP-2021-0740-E

Anexos:

- 2016.01.28_signed_loan_agreement_-8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
-
1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_-8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro__stpe-stpe-2021-0001-c_directrices.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliación_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- mineduc-mineduc-2021-00959-of_insubsistencia_al_oficio_007640455642001631281253.pdf
-
duc-mineduc-2021-00764-of_solicitud_de_actual__dictamen_de_prioridad_a_la_snp0724180001631281258.pdf

Copia:

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes

bpec/tecp



JOSE DAVID
MIELES

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01202-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Atención a requerimiento en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M referente al proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M de 15 de septiembre de 2020, mediante el cual la Subsecretaría de Administración Escolar, indica que con memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Asesoría Jurídica adjunta el informe de criterio jurídico referente a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluya procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual.

En este contexto la Subsecretaría de Administración Escolar solicita en cumplimiento del pronunciamiento emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, se requiera la No objeción al Banco Mundial, de igual manera efectuar los trámites correspondientes a fin de incluir el proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciaciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen como los procesos de reaperturas y mejoramiento integral de las instituciones educativas y demás actividades planteadas en el nuevo proyecto.

En este sentido, mediante Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O, de 17 de septiembre de 2021, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de esta Cartera de Estado, solicita al Banco Mundial, la NO-Objeción o ratificación para continuar con los procesos precontractuales iniciados en el proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" (vigente) en el proyecto de inversión nuevo "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" (actualmente en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación); en respuesta a esta solicitud, mediante Oficio-EC-8542-2021-527, de 17 de septiembre de 2021, el Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación del Banco Mundial, *Ciro Avitabile*, en la parte pertinente, comunica, *"Al respecto, el Banco Mundial ratifica su conformidad para continuar con los procesos precontractuales de 7 unidades educativas y 4 contratos de fiscalización relacionadas con estas repotenciaciones, que se detallan a continuación, bajo el marco del proyecto PARECF. Estas obras y contratos serán financiadas con recursos del préstamo BIRF 8542-EC, tal como consta en el Plan de Adquisiciones de dicho proyecto. Adicionalmente, estos procesos son parte de la Enmienda No. 4 al Contrato de Préstamo BIRF 8542-EC que será aprobada por el Banco Mundial tan pronto la Secretaría Nacional de Planificación apruebe el nuevo proyecto de inversión"*.

Por otra parte, revisado el informe adjunto en memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021, en la parte "V.PRONUNCIAMIENTO" segundo párrafo señala lo siguiente: "Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia", al respecto, adjunto el INFORME TÉCNICO NRO. MINEDUC-CGP-DNPT-2021-0001 de 17 de septiembre de 2021 elaborado por la Dirección Nacional de Planificación Técnica.

Es importante mencionar que la Coordinación General de Planificación a través de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, en el marco de las atribuciones consignadas en el actual Estatuto Orgánico de

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01202-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2021

Gestión Organizacional por Procesos, brinda el asesoramiento referente a los proyectos de inversión con base a los requerimientos realizados por las diferentes instancias del Ministerio de Educación, y en concordancia con normativa establecida tanto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y demás normativa aplicada para el caso, conjunto de normativa que previo a la actualización/construcción de proyectos es analizada a detalle con las áreas requirentes.

Con estos antecedentes, y con base a lo establecido en el Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Artículo 147.- "Del Dictamen de Priorización del Proyectos" de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. No Objeción del Banco Mundial, así como a los distintos espacios de diálogo entre instancias interinstitucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación), se recomienda la generación del documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, siendo la Subsecretaría de Administración Escolar, la instancia responsable de los procesos planificados en su estado precontractual o contractual conforme la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Anexos:

- informe_nuevo_proyecto-signed_incluir.pdf
- urfdico_respecto_a_proyectos_de_inversion1-signed-signed06624070016312099540558201001631716394.pdf
- mineduc-cgaj-2021-00596-m0212376001631716394.pdf
- informe_tecnico_nro._mineduc-cgp-dnpt-2021-0001-signed.pdf

Copia:

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Michelle Alejandra Flor Larco
Analista de Microplanificación

mr



Fanny Carmen
YANZA CAMPOS

| DATOS GENERALES | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------|---|
| Fecha de Informe | 17 de septiembre de 2021 | | | |
| Funcionario responsable del informe: | Nombre | Contacto | | Cargo |
| | | Extensión Telefónica | Correo Electrónico | |
| | Mario Román | 3961400 | mario.roman@educacion.gob.ec | Director Nacional de Planificación Técnica, Encargado |
| Informe dirigido: | Nombre | Contacto | | Cargo |
| | | Extensión Telefónica | Correo Electrónico | |
| | Fanny Yanza | 3961400 | fanny.vanza@educacion.gob.ec | Coordinadora General de Planificación |

INFORME TÉCNICO NRO. MINEDUC-CGP-DNPT-2021-0001

1. ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01042-M de 05 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar en virtud de la recomendación realizada por la Coordinación General de Planificación en memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021 en la cual se mencionó *"Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciones cuente con el respectivo criterio jurídico"*, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el siguiente criterio jurídico:

"Con las consideraciones expuestas, mucho agradeceré su criterio jurídico respecto a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluya procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual"

Con memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021 la Coordinación General de Asesoría Jurídica señala *"Al respecto, se adjunta el respectivo informe jurídico para su consideración y fines pertinentes."*

En informe jurídico sin número ni fecha suscrito por el Director Nacional de Normativa Jurídica Educativa y Coordinador General de Asesoría Jurídica, en la parte **"V. PRONUNCIAMIENTO"** segundo párrafo señala lo siguiente: *"Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia"*

2. OBJETIVO:

Emitir criterio referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, conforme recomendación de la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

3. DESARROLLO:

El artículo 24 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en sus atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, literal e) Asesorar y apoyar a las demás instancias del Ministerio en la elaboración de programas y proyectos, que promuevan el desarrollo de servicios educativos de calidad.

En cumplimiento a la citada atribución la Dirección Nacional de Planificación Técnica, brinda el asesoramiento y apoyo, conforme a los requerimientos de las diferentes instancias de esta Cartera de Estado, y posteriormente su trámite ante el ente rector de la planificación nacional de conformidad a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en los siguientes artículos:

Art. 147.- Del Dictamen de Priorización de Proyectos. - Las entidades públicas que requieran ejecutar programas o proyectos de inversión pública, solicitarán al ente rector de la planificación nacional el respectivo Dictamen de Priorización para el estudio, programa o proyecto nuevo.

Art. 148.- Clases de dictámenes. - Las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado deberán solicitar al ente rector de la planificación nacional, el dictamen de prioridad o de aprobación de estudios, programas y proyectos de acuerdo con sus niveles de avance. Considerando la fuente de financiamiento, este dictamen de priorización será resuelto conforme las siguientes modalidades:

- a) Dictamen de priorización. - Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable;*
- b) Dictamen de Aprobación. - Cuando el proyecto de inversión pública es financiado exclusivamente con recursos de la cooperación internacional no reembolsable; y,*
- c) Dictamen de Priorización y Aprobación. - Cuando el proyecto de inversión pública es financiado con recursos de cooperación internacional no reembolsable y otras fuentes del Presupuesto General del Estado.*

Art. 149.- De la Actualización de Priorización. - Se emite dictamen de actualización de la priorización a programas y proyectos de inversión pública que fueron priorizados y/o aprobados anteriormente durante un periodo de planificación nacional, siempre que cuenten con los requerimientos técnicos establecidos en la presente norma técnica y que cumplan con los siguientes parámetros:

- a) El monto total del estudios, programa o proyecto se incrementa más allá del 15 %; respecto del último dictamen vigente; o,*
- b) Los objetivos y metas cambian; o,*
- c) Se incluyen componentes adicionales a los mismos.*

La solicitud de actualización de priorización corresponderá por una sola ocasión, siempre y cuando se demuestre un avance del 51% de ejecución en la planificación a nivel presupuestario y de indicadores de resultado que reflejen el avance e impacto del proyecto.

El monto global de un estudio, programa o proyecto no podrá superar el monto plurianual asignado conforme los techos presupuestarios plurianuales establecidos por el ente rector de las finanzas públicas.

Para la emisión de una actualización de dictamen de prioridad, la unidad encargada del Seguimiento y Evaluación del ente rector de la planificación emitirá un informe de avance de resultados que el programa o proyecto ha registrado en los instrumentos establecidos para seguimiento a proyectos de inversión, información que será insumo para la actualización del dictamen de prioridad.

Por otro lado, con la finalidad de operativizar los requerimientos referentes a los temas de proyectos, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente, mismo que es puesto en conocimiento con Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00059-M de 18 de enero de 2021 con la finalidad de brindar el asesoramiento en los requerimientos que existieren de ser el caso por las diferentes instancias de esta Secretaría de Estado.

Finalmente me permito señalar en lo referente a la propuesta de un nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, se basa en las recomendaciones establecidas entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación (SNP) de 27 de agosto de 2021, misma que fue puesto en conocimiento en reunión de trabajo realizada el mismo día entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, espacio en que se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciones que venían ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito


En este contexto, con Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad, con la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, con cuya acta se adjunta en el menciona Memorando.

4. CONCLUSIONES:

- La Dirección Nacional de Planificación Técnica brinda el asesoramiento referente a los proyectos de inversión en base de los requerimientos realizados por las diferentes instancias del Ministerio de Educación, conforme normativa establecida tanto en el Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas, así como en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y demás normativa aplicada para el caso.

- Las instancias a cargo de los proyectos de inversión son los responsables de los procesos planificados en su estado precontractual o contractual conforme la normativa legal vigente.
- Con los antecedentes antes expuestos y con base a lo establecido en el Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Artículo 147.- "Del Dictamen de Priorización del Proyectos" de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, así como, a las recomendaciones emanadas en reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se recomienda la generación del documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial.

| DESARROLLO DEL DOCUMENTO | | |
|--|--|-----------------------------|
| Elaborado por: | Firma | Fecha |
| Michelle Alejandra Flor Larco Analista de la Dirección Nacional de Planificación Técnica |  <p>Firmado digitalmente por: MICHELLE ALEJANDRA FLOR LARCO</p> | 17 de septiembre de 2021 |
| Aprobado por: | Firma | Fecha |
| Mario Román Director Nacional de Planificación Técnica (E) | <p>MARIO AVIER ROMAN LEON</p> <p>Firmado digitalmente por: MARIO AVIER ROMAN LEON DN: cn=MARIO AVIER ROMAN LEON, o=MARIO AVIER ROMAN LEON, c=EC El contenido es un Certificado de Clase 2 de Fidesoft Fidesoft EC emitido por fidesoft.digital.com Mediante el autor de este documento Diciembre Fecha: 2021-09-17 15:58:05-05</p> | 17 de septiembre de 2021 |

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: En atención al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M, Solicitud de inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación se gestione la No-Objeción del Banco Mundial para la inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a la luz del criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M.

En atención a esta solicitud, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos -- Equipo de Gestión PARECF ha realizado las gestiones pertinentes ante el Banco Mundial, obteniendo el pronunciamiento favorable del Organismo Internacional, mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-527 del 17 de septiembre de 2021. Se adjunta la comunicación mencionada para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-sae-2021-01107-m_(solicitud_de_inclusión_del_proyecto_nuevo_infraestructura_educativa).pdf
- 542_solicitud_pronunciamiento_bmi_continuidad_procesos_nuevo_proyecto_inversión_infraestructura).pdf
- oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversion.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sr. Abg. Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Susana Carolina Merizalde Rhea

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

Asunto: Alcance al oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF. Solicitud de reestructura del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor Máster
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho.

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito para su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021, mediante el cual se oficializó la solicitud formal del Ministerio de Educación para la reestructura y ampliación de plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2022.

En alcance a este requerimiento y en el marco de los diálogos interinstitucionales mantenidos entre representantes de la Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y el Banco Mundial, entre julio y septiembre de 2021, solicito muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda incluir en el proceso de Enmienda al referido crédito los siguientes puntos:

- Reorientación de recursos del *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos* hacia el *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, canalizando el monto de USD \$2'272.888,00 para intervenciones prioritarias en infraestructura, incluyendo reaperturas y mejoramientos integrales de instituciones educativas en las parroquias y circuitos focalizados.
- Inclusión del nuevo proyecto de inversión, denominado "*Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa*" con CUP No. 91400000.0000.387004, para la ejecución de actividades durante el período 2021-2022, de conformidad al alcance establecido en este nuevo proyecto de inversión que ha sido formulado bajo la metodología, orientaciones y acompañamiento técnico de la Secretaría Nacional de Planificación.

Para los fines pertinentes, adjunto al presente, el informe justificativo Nro. BIRF-8542-SME-2021-004, debidamente aprobado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de la Coordinación General de Planificación y respaldado con las actas de reuniones y comunicaciones oficiales de las áreas técnicas de esta Cartera de Estado vinculadas en la ejecución del referido programa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Anexos:

- 9.17_informe_justificativo_reestructura_nuevos_proyectos_inversión_(bif-8542-ec)-signed-signed.pdf
- anexo_a_-_minuta_ayuda_memoria_misión_bm_(junio_2021).pdf
- anexo_b_-_mineduc-vge-2021-00066-of_(informe_reestructura_&_ampliación_julio_2021).pdf
- anexo_c_-_oficio_nro_ec-8542-2021-520_(am_talleres_septiembre_2021).pdf
- anexo_d_-_mineduc-sdpe-2021-01351-m_(incluye_detalle_procesos_bm).pdf

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

- anexo_e._.acta_de_reunión_cgp-bm-2021-024-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo_f._.mineduc-cgp-2021-01129-m_(incluye_acta_no._cgp-bm-2021-020).pdf
- anexo_g._.mineduc-cgaj-2021-00596-m_(incluye_informe_jurídico).pdf
- anexo_h._.mineduc-sae-2021-01107-m_(incluye_informe_técnico_sae).pdf
- anexo_i._.oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversion.pdf

Copia:

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Ingeniera
Consuelo Del Carmen Velasco Loza
Analista 2 de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señorita Magíster
Magali Pilar Ramos Jarrín
Subsecretaria de Desarrollo Profesional

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

smfjv/fy



Escuela de Gestión y Comunicación
ANDRÉS ERNESTO
CHIRIBOGA
ZUMARRAGA

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: En atención al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M, Solicitud de inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación se gestione la No-Objeción del Banco Mundial para la inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a la luz del criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M.

En atención a esta solicitud, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF ha realizado las gestiones pertinentes ante el Banco Mundial, obteniendo el pronunciamiento favorable del Organismo Internacional, mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-527 del 17 de septiembre de 2021. Se adjunta la comunicación mencionada para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-sae-2021-01107-m_(solicitud_de_inclusión_del_proyecto_nuevo_infraestructura_educativa).pdf
- 542_solicitud_pronunciamiento_bm_continuidad_procesos_nuevo_proyecto_inversión_infraestructura).pdf
- oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversión.pdf

Cc/a:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sr. Abg. Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Susana Carolina Merizalde Rhea



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

.sm



Escanea el código QR para acceder a:
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

Quito, 17 de septiembre de 2021
Oficio-EC-8542-2021-527

Señor Economista
Jaime Fernando Vega
Gerente Institucional 2
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimado Señor Vega,

Ref.: Pronunciamiento sobre procesos precontractuales en curso por cambio de proyecto de inversión. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – PARECF. Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Acusamos recibo de su Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O de fecha 17 de septiembre del año en curso, referente a los procesos precontractuales en curso de 7 obras y 4 fiscalizaciones que se encuentran en la fase de adjudicación bajo el proyecto de la referencia.

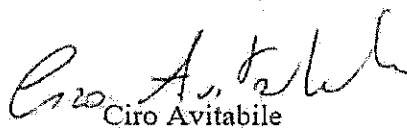
Estos procesos iniciaron bajo el Proyecto de Inversión *Nueva Infraestructura Educativa* que actualmente se encuentra vigente y termina el 31 de diciembre de 2021. Para dar continuidad a las actividades del proyecto PARECF en el período 2021-2022, se está gestionando un nuevo proyecto de inversión con la Secretaría Nacional de Planificación, denominado *Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura*.

Al respecto, el Banco Mundial ratifica su conformidad para continuar con los procesos precontractuales de 7 unidades educativas y 4 contratos de fiscalización relacionadas con estas repotenciones, que se detallan a continuación, bajo el marco del proyecto PARECF. Estas obras y contratos serán financiadas con recursos del préstamo BIRF 8542-EC, tal como consta en el Plan de Adquisiciones de dicho proyecto. Adicionalmente, estos procesos son parte de la Enmienda No. 4 al Contrato de Préstamo BIRF 8542-EC que será aprobada por el Banco Mundial tan pronto la Secretaría Nacional de Planificación apruebe el nuevo proyecto de inversión.

| No. | Intervención | Estado | Plazo de Ejecución |
|-----|---|--|--------------------|
| 1. | Repotenciación Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-462 del 26 de marzo de 2021 | 270 días |
| 2. | Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-463 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 3. | Repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-464 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 4. | Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-498 del 23 de junio de 2021 | 270 días |
| 5. | Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo en la parroquia 24 de mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-467 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 6. | Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia, Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-495 del 17 de junio de 2021 | 300 días |
| 7. | Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante, ubicada en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos | En trámite de No-Objeción con el Banco Mundial para continuar con la adjudicación | 300 días |

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile

Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

- cc. Sr. Andrés Chiriboga, Viceministro de Gestión Educativa
Sr. Francisco Chávez, Coordinador General de Asesoría Jurídica
Sr. Juan Gabriel Casañas, Subsecretario de Administración Escolar
Sr. Juan Pablo Villafuerte, Director Nacional de Infraestructura Física
Sr. Fabricio Alejandro Vallejo, Gerente de Proyecto 1
Sr. Mario Javier Román, Director Nacional de Planificación Técnica (E)
Sra. Fanny Carmen Yanza, Coordinadora General de Planificación
Sra. Carolina Merizalde, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación



Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Asunto: EC-8542; Solicitud pronunciamiento del Banco Mundial para dar continuidad a los procesos precontractuales en curso de 7 obras y 4 fiscalizaciones en fase de adjudicación por cambio de proyectos de inversión.

Señor
Néilson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que se han cumplido con los numerales 1, 2 y 3 del Acta Nro. CGP-BM-2021-020 del 31 de agosto de 2021 (adjunta), en referencia a los compromisos interinstitucionales alcanzados para viabilizar la ejecución de actividades pendientes del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC bajo proyectos de inversión nuevos, conforme a las recomendaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación.

En este sentido, dentro de la hoja de ruta, se estableció el siguiente punto: *"1.2 Solicitud de criterio jurídico sobre inicio de procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones en Proyecto NIE, adjudicación y firma de contratos bajo nuevo proyecto de inversión"*.

Al respecto, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, con Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 09 de septiembre de 2021, emitió el siguiente criterio a través de informe jurídico.

"(...) En los casos de contrataciones realizadas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, la normativa nacional faculta a las entidades aplicar los procesos de adquisiciones con base en la normativa que el organismo multilateral haya emitido para el efecto; y, todo lo que no se encuentre en esta normativa podrá supletoriamente subsanarse a través de la normativa nacional.

En tal sentido, al existir siete procesos de contratación en etapa precontractual correspondientes al Proyecto Nueva Infraestructura Educativa que serán financiados por recursos provenientes de organismos multilaterales, los mismos deben regirse a lo establecido en el contrato de préstamo y las normas de adquisiciones debidamente determinadas por el organismo internacional.

(...) se debe tomar en consideración que todos los procesos de contratación que se incluyan en este nuevo proyecto seguirán con la aplicación de las normas emitidas por el organismo multilateral de crédito que las financie.

(...) Sobre la base de la información entregada, es criterio de esta Coordinación que, toda vez que se pretende realizar cambios en los proyectos para los siete procesos de contratación financiados por el organismo multilateral, se requerirá de la No Objeción conforme a la normativa del organismo multilateral de crédito, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Con estos antecedentes, la Subsecretaría de Administración Escolar ha solicitado a la Coordinación General de Planificación se proceda con la consulta pertinente al Banco Mundial mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se solicita cordialmente la No-Objeción o ratificación de parte del Banco Mundial para continuar con los procesos precontractuales iniciados en el proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" (vigente) en el proyecto de inversión nuevo "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" (actualmente en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación); para lo cual, se detalla el siguiente

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

estado de avance y No-Objeciones previamente emitidas.

| No. | Intervención | Estado | Plazo de Ejecución |
|-----|---|--|--------------------|
| 1. | Repotenciación Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-462 del 26 de marzo de 2021 | 270 días |
| 2. | Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-463 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 3. | Repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-464 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 4. | Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-498 del 23 de junio de 2021 | 270 días |
| 5. | Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo en la parroquia 24 de mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-467 del 26 de marzo de 2021 | 300 días |
| 6. | Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia, Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha | No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-495 del 17 de junio de 2021 | 300 días |
| 7. | Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante, ubicada en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos | En trámite de No-Objeción con el Banco Mundial para continuar con la adjudicación | 300 días |

NOTA: Existen 4 contrataciones adicionales en curso para las fiscalizaciones de estas repotenciaciones, que cuentan con conformidad técnica del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, al tratarse de procesos de revisión posterior.

Se aguarda su respuesta favorable para continuar con la emisión del informe de alcance al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el proceso de Enmienda 4 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Proyecto PARECF), establecido como punto 4 en el Acta Nro. CGP-BM-2021-020.

De antemano agradecemos su colaboración con este requerimiento para la consecución de nuestros objetivos conjuntos respecto al Proyecto PARECF.

Atentamente,

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Anexos:

- mineduc-cgp-2021-01129-m_(incluye_acta_no._cgp-bm-2021-020).pdf
- mineduc-cgaj-2021-00596-m_(incluye_informe_juridico).pdf
- mineduc-sae-2021-01107-m_(incluye_informe_tecnico_sae).pdf

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista
Fabrício Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**





Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Asunto: Socialización de Ayuda Memoria de Talleres de Seguimiento Técnico del Banco Mundial al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizados los días 06 y 07 de septiembre de 2021.

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Magali Pilar Ramos Jarrin
Subsecretaria de Desarrollo Profesional
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Daniel Alejandro Crespo Álvarez
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Psicóloga
Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaria Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Maria Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaria de Fundamentos Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Martín Alejandro Puente Calle
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNCAI-2021-00270-M del 03 de septiembre de 2021; mediante el cual, la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales realizó el anuncio formal de los talleres de seguimiento técnico del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizados los días 06 y 07 de septiembre de 2021.

Al respecto, se extiende nuestro agradecimiento por la valiosa participación de su área para el cumplimiento de los objetivos planificados.

En este contexto, se pone en su conocimiento que, a través del Oficio Nro. EC-8542-2021-520 del 16 de septiembre de 2021, el equipo del Banco Mundial ha remitido la Ayuda Memoria de los talleres, recogiendo los avances y compromisos adquiridos, indicando lo siguiente: "(...)En virtud de los acuerdos establecidos en esta ayuda memoria, se realizará el seguimiento en el próximo taller".

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Por lo expuesto, se solicita cordialmente su colaboración con la revisión y cumplimiento de los acuerdos correspondientes al Sub-componente a cargo de su Coordinación o Subsecretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-dncei-2021-00270-n1_(agenda_talleres_bm_06_&_07_septiembre_de_2021).pdf
- oficio-ec-8542-2021-520_envfo_de_ayuda_memoria_sep21.pdf
- 005-2021_am_talleres_bm_(06_&_07_septiembre_de_2021).pdf

Copia:

Andrés Sebastián Soria Freire
Coordinador General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señora Doctora
Cinthya Isabel Game Váras
Viceministra de Educación

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Ingeniero
Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente De Proyecto 1

Señor Ingeniero
Viktor Ulises Aguila Ramirez, Mgs.
Gerente de Proyecto 1

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señorita Magíster
Elizabeth Noralma Méndez Gruezo
Directora Nacional De Cooperación y Asuntos Internacionales

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Andrés Washington Bedon Freire
Director Nacional de Tecnologías para la Educación

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
Director Nacional Financiero



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Señor Magíster
Jose Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Estándares Educativos

Mirian Gissela Simbaña Lincango
Directora Nacional de Investigación Educativa

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Fichero: #lectoresclassificados.pdf
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

10

11

12

ECUADOR
Taller de Seguimiento para el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados" (P152096)

06 y 07 de septiembre del 2021

I. INTRODUCCIÓN

1. Los días 06 y 07 de septiembre de 2021, se realizaron talleres de seguimiento del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), con el objetivo de registrar los avances obtenidos e identificar posibles nudos críticos en la implementación de actividades pendientes. Por parte del Banco Mundial, se contó con la participación de Ciro Avitabile, Economista Senior y Gerente del Proyecto; Catalina Castillo, Especialista en Educación; Diego Molina, Consultor de Infraestructura; y Leonel Arias, Especialista en Adquisiciones.
2. Los representantes del Banco Mundial se reunieron con autoridades y miembros del equipo del Ministerio de Educación, entidad ejecutora, y del INEVAL, entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF - Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.
3. Dentro de los principales resultados de los talleres de seguimiento, se confirmó con las autoridades del Ministerio de Educación que las actividades pendientes para el período 2021-2022, se ejecutarán en dos proyectos de inversión nuevos, conforme a las recomendaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación. En este sentido, no se realizará la actualización de los Dictámenes de Prioridad de los proyectos de inversión vigentes (Nueva Infraestructura Educativa y SITEC), sino que se presentarán proyectos de inversión nuevos.
4. De manera paralela, se continuará con la remisión de un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la solicitud de reestructuración/emenda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, remitida en el mes de julio de 2021, a fin de que se revise y envíe al Banco Mundial los siguientes ajustes: (i) renegociación de recursos entre *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos* hacia el *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*; y (ii) inclusión de dos proyectos de inversión nuevos para ejecución de actividades 2021-2022.

II. ACUERDOS POR SUBCOMPONENTE

Subcomponente 1.1. Infraestructura

(Subsecretaría de Administración Escolar/Gerencia Nueva Infraestructura Educativa)

5. *Avances sobre contratos de obras y fiscalizaciones SECOB*: Producto de la revisión de información recibida por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) respecto a los contratos de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF, originalmente a cargo del SECOB, se derivan los siguientes estados de avance.
 - **UEM UNASUR**: En relación con el Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2016-005, *Construcción de la Unidad Educativa del Milenio Mitad del Mundo (UNASUR)*, se cuenta con dos emiendas suscritas; sin embargo, se requiere regularizar la emienda 3 para el cierre contractual. Existe una No-Objeción emitida por parte del Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2020-411 del 11 de noviembre de 2020, con la cual se confirmó el plazo autorizado para el evento compensable y la necesidad de aplicar la cláusula de *dímites y perjuicios* (nullas) al Contratista.

No obstante, los representantes de la Subsecretaría de Administración Escolar indicaron que la Coordinación General de Asesoría Jurídica MINEDUC señaló que, bajo normativa nacional, no se podría suscribir la emienda 3, al no encontrarse vigente el contrato principal. Al respecto, el equipo del Banco Mundial ratificó el pronunciamiento emitido anteriormente tanto en el ámbito de adquisiciones como gestión técnica, manifestando la pertinencia de continuar con la regularización de estos trámites administrativos (emienda y multas) a la brevedad posible para el cierre definitivo de este contrato.

- **UEM VALENIA I (VICENTE ROCAFUERTE)**: En referencia a esta intervención en curso (78% avance físico), el equipo del Banco Mundial solicitó la definición de un cronograma para pagos y culminación de la obra hasta el 31 de diciembre de 2021, cierre del proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa. La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa manifestó que se requieren al menos 3 meses para la finalización de esta obra.
- **UEM NUEVA MOCACHE**: La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa informó que se ha conformado un equipo multidisciplinario para la emisión de un informe del estado actual de la obra para el proceso de terminación de este contrato; para lo cual, se ha planificado una visita técnica para constataciones in-situ. Igualmente, se continuará con un informe de la fiscalización para la finalización del contrato. El equipo del Banco Mundial recomendó que, para la visita de campo, se incluya a la Analista Estructural, Nancy de la Rosa, quien tiene conocimiento previo sobre la situación de movimientos de tierra y cimentación de esta obra.
- **Gestión de Pagos**: En referencia a la prioridad de gestionar los pagos pendientes de estas obras recibidas por parte del MTOB/SECOB, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa comunicó que primero se requiere completar la migración de información del MTOB (SECOB) al MINEDUC en el sistema de gestión financiera e-SIGEF. Por su lado, el Director Nacional Financiero indicó que se han realizado acercamientos con sus pares en el MTOB y Ministerio de Economía y Finanzas para el traslado de saldos contables de las 6 obras y sus fiscalizaciones, a la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa.
- **Contratos de Fiscalización**: Acerca del contrato para la fiscalización de la UEM Valencia I (Vicente Rocafuerte) y UEM Nueva Mocache, actualmente vigente, se espera que la fiscalización remita los insumos necesarios para determinar la pertinencia o no del incremento solicitado, por temas de ampliación de plazo de las obras. La recomendación por parte del Especialista de Adquisiciones consiste en realizar una verificación minuciosa de los montos, a fin de revisar que no se haya pagado más allá de lo establecido. Se deberá efectuar un reconocimiento de lo que efectivamente se ha pagado.

Compromiso 1: La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa verificará que las observaciones efectuadas en recorridos anteriores a la UEM Mitad del Mundo (UNASUR) sean corregidas; con este fin, el Administrador del Contrato realizará la debida inspección y levantamiento de acciones necesarias.

Compromiso 2: En cuanto a la gestión de pagos pendientes, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, en coordinación con la Dirección Nacional Financiera, presentará un cronograma sobre plazos y acciones necesarias para migración de información en el e-SIGEF y realización de pagos a los contratistas/proveedores, este insumo se remitirá a más tardar el 15 de septiembre de 2021.

Compromiso 3: Una vez que se disponga de los insumos de fiscalización y contenido con documentación verificada sobre el contrato de fiscalización de la UEM Valencia I y UEM Nueva Mocache, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa convocará a una reunión con los Especialistas de Adquisiciones del Proyecto PARECF y Banco Mundial.

6. **Recuperación y Mantenimientos Integrales:** La Dirección Nacional de Infraestructura Física confirmó que se ha realizado el levantamiento de información y verificación en territorio, a través de las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, para definir el listado de 36 unidades educativas propuestas (3 recuperadas y 33 mantenimientos). En este sentido, se está revisando la documentación proporcionada desde territorio para la conformación de expedientes técnicos de estas intervenciones. En cuanto a la Coordinación Zonal 2, se registra un avance del 85% y, respecto a la Coordinación Zonal 5, se aguarda completar la información eléctrica, y electrónica e hidrosanitaria.

Compromiso 4: La Dirección Nacional de Infraestructura Educativa – Gerencia NIE actualizará el cronograma de recuperadas y mantenimientos integrales, especificando plazos para entrega de expedientes técnicos e inicio de procesos precontractuales, a más tardar hasta el 10 de septiembre de 2021.

Subcomponente 1.2 – Apoyo a la profesionalización de docente y directivos

(Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo/Gerencia SiProfe)

7. Desde la última misión del Banco Mundial (junio 2021), se ha logrado la suscripción de 5 contratos relacionados con las estrategias de formación continua del Proyecto PARECE, entre el 18 de junio y el 03 de agosto de 2021. Por tal razón, se realizarán los primeros pagos en el mes de septiembre y pagos progresivos hasta diciembre de 2021, para cumplir con la totalidad de ejecución de fondos previstos desde la Gerencia SIPROFE (incluyendo un monto pendiente con la Universidad de Barcelona).

8. **Estrategia de Formación en Lectura y Escritura:** Dentro de los contratos suscritos para diseño de módulos y formación de tutores virtuales, se cuenta con el primer producto aprobado. La Dirección Nacional de Formación Continua informó que se están manteniendo reuniones semanales para la entrega y recepción de productos a satisfacción. Se acuerda compartir los productos para referencia del equipo del Banco Mundial.

9. **Capacitación docente en áreas experimentales y matemáticas Zona Norte y Zona Sur:** En el primer grupo de estas capacitaciones, se inscribieron e iniciaron el curso 275 docentes, estas capacitaciones se realizaron hasta el 03 de noviembre de 2021. Al momento, se aguardan los informes intermedios. La Dirección Nacional de Formación Continua manifestó que solamente un número reducido de docentes no se han conectado a las clases; por lo cual, también se están realizando procesos de acompañamiento permanente a los docentes.

10. **Capacitación en habilidades blandas y desarrollo de mejoras del ambiente de aula a través de una plataforma virtual (Habilidades Blandas):** El contrato se suscribió bajo normativa del Banco Mundial con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, para lo cual, se inició con la convocatoria la última semana de agosto de 2021 y, en el alcance, se incluyó a docentes, directivos, asesores y auditores que cumplan con los requisitos definidos para esta capacitación. La Dirección Nacional de Formación Continua comunicó que se va a iniciar con 500 docentes elegibles y se avanzará con las capacitaciones el 13 de septiembre de 2021. De igual manera, se planifica mantener reuniones periódicas para el seguimiento respectivo.

11. **Capacitación a Docentes Técnicos en Didáctica de la Educación Técnica:** La Dirección Nacional de Formación Continua informó que se declaró desierto este proceso por segunda ocasión dado que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos ni tampoco presentaron adecuadamente la documentación. Se identificó que la declaratoria de desierto se repite como resultado del mercado ante los criterios y especificaciones definidas para esta capacitación (particularmente por los perfiles requeridos). La Dirección Nacional de Formación Continua planteó la posibilidad de reformular aspectos pedagógicos de esta capacitación y

viabilizar una contratación directa. Sin embargo, el equipo del Banco Mundial recomendó la cancelación de esta contratación y reorientación de recursos dentro del componente 1.

Compromiso 5: La Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo – Gerencia SIPROFE confirmará los montos contractuales y beneficiarios totales del *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos*, incluyendo los contratos recientemente suscritos hasta el 15 de septiembre de 2021.

Subcomponente 1.4 – Apoyo a la educación inclusiva y especial

(Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato)

12. **Consultoría Estudio de Pertinencia y Modelamiento BT:** El contrato se suscribió el 18 de junio de 2021, actualmente ejecución. La Dirección Nacional de Bachillerato confirmó que se está avanzando acorde al cronograma establecido, se está solventando la entrega de información para desarrollo de la consultoría a fin de completar el procesamiento y modelo del diseño. Se solicitará el primer pago en las siguientes semanas y se tiene previsto concluir con la ejecución de actividades y entrega de productos hasta diciembre de 2021.

13. **Estándares de Educación IE Especializadas:** Se presentó la línea de tiempo que impidió que esta contratación pudiera iniciarse en el año 2020, incluyendo consultas operativas sobre el pago o no de IVA; la estructura del Proyecto PARECE al 2021, suscrita en septiembre de 2020; la solicitud de certificaciones presupuestarias plurianuales en su momento, las cuales no pudieron emitirse debido a que los recursos se encuentran en un ítem restringido (Grupo 78); y las gestiones realizadas en el presente ejercicio fiscal para desahorar y continuar con este proceso. No obstante, al no haberse obtenido aún los habilitantes financieros 2021, la Ministra de Educación decidió que este monto se reprograma dentro del mismo *Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva*, con el objetivo de financiar la nueva propuesta: *Primera Escuela Pública en Modalidad a Distancia* (véase numeral 17).

(Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir)

14. **Aprender la Tele-Teleeducación:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir indicó que, por cambios en la Ley de Comunicación a nivel nacional, se anunció que se requerirán ajustes a los contenidos de los programas y seriales educativos. Adicionalmente, se presentaron complicaciones en la gestión administrativa financiera del proceso al interior del MINEDUC; por lo cual, la decisión institucional consiste en la cancelación de esta actividad y se propone reanular estos recursos hacia necesidades actuales indispensables (favor referirse al numeral 17).

15. **Adquisición de Cámaras y Equipos:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir confirmó que esta actividad se mantiene para el presente ejercicio fiscal 2021.

16. **Consultores Individuales Teleeducación:** Si bien se obtuvo recientemente la conformidad técnica del Banco Mundial a los Términos de Referencia para estas contrataciones, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir informó que el personal se incorporará el siguiente año dado que, en el contexto actual del cambio de la Ley de Comunicación, se apunta primero a fortalecer el portal de recursos que permita atender otras necesidades.

Compromiso 6: La Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación deberá remitir una comunicación formal con el documento justificativo que permita cerrar la actividad de *“Aprender la Tele”* en el sistema de adquisiciones STEP, previa No-Objeción del Banco Mundial.

17. **Primera Escuela Pública en Modalidad a Distancia:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir presentó una nueva propuesta acordada con la Ministra y Viceministra de Educación para generar el modelo de instituciones educativas públicas bajo modalidad a distancia. Se propone realizar un piloto con 1-2 escuelas, donde se pueda atender a los estudiantes que no pueden retomar presencialmente a los establecimientos educativos (Ej. estudiantes con familiares cercanos con enfermedades catastróficas, áreas de alto rendimiento por horarios, entre otros). Esta propuesta aborda tres ejes claves: (i) educación virtual; (ii) educación "Cara a Cara", y (iii) educación en casa.

Compromiso 7: La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir presentará un documento del esquema de esta nueva propuesta para revisión del equipo del Banco Mundial y definición de su alineación a los objetivos del Proyecto PARECF.

COMPONENTE II: Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión, y evaluación.

Subcomponente 2.2(a) Gestión, Monitoreo y Estudios Específicos MINEDUC

(Subsecretaría de Fundamentos Educativos)

18. **Diseño de la Política Nacional de Evaluación Educativa:** La Dirección Nacional de Estándares Educativos comunicó que el Acuerdo de Asistencia Técnica se suscribió con el IPE-UNESCO el 02 de agosto de 2021. En la actualidad, se está coordinando el desarrollo de insumos de la lógica general para la Política Nacional de Evaluación Educativa. Se han recibido y aprobado los primeros dos productos; por lo que se está gestionando los pagos respectivos. A continuación, se presentan los siguientes pasos establecidos en este acuerdo.

| PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | PLAZO ENTREGA |
|----------|---|----------------|
| 3 | Informe de Estudio Comparativo en la región | Noviembre 2021 |
| 4 | Informe Diagnóstico de Estrategia | Noviembre 2021 |
| 5 | Informe de Lineamientos y Recomendaciones para la Política de Evaluación en Ecuador | Diciembre 2021 |

19. **Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM:** El contrato se suscribió con la firma consultora Econometría Consultores (Colombiana) el 30 de junio de 2021, actualmente en ejecución. Se registró la entrega del primer producto el 14 de julio y del segundo producto el 14 de agosto de 2021. A continuación, se presentan los siguientes pasos establecidos en este contrato.

| PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | PLAZO ENTREGA |
|----------|---|----------------|
| 3 | Informe de Levantamiento de Información, Codificación y Sistematización | Noviembre 2021 |
| 4 | Informe Preliminar y Completo con resultados finales y Policy Brief | Diciembre 2021 |

20. **ApreMATE (Teaching at the Right Level):** Los representantes de la Dirección Nacional de Investigación Educativa (DNIE) señalaron que se recibieron tres propuestas cuyos valores ofertados superan el monto referencial establecido en las certificaciones presupuestarias anuales del proceso de contratación. A la luz de las complicaciones administrativas financieras experimentadas en el proceso 'Aprender la Tele', los consultores de la DNIE propusieron dos opciones: (1) coordinación para ajustar al monto de la propuesta que sea seleccionada en el proceso de evaluación, lo cual incluye la liberación de recursos certificados y obtención de nuevos habilitantes financieros (esta opción fue observada por la Dirección Nacional Financiera

en el último proceso realizado); o (2) revisión de aspectos técnicos que permitan ajustar el alcance y negociar el presupuesto a la baja con el oferente seleccionado.

21. El equipo del Banco Mundial aclaró que si bien la opción 1 sería el camino convencional, en vista de las dificultades administrativas financieras presentadas en el último proceso ('Aprender la Tele'), se podría explorar posibilidades para ajustar el alcance técnico y promover una negociación con el oferente seleccionado. No obstante, se resaltó que no se debería bajar el número de estudiantes dentro de la encuesta de Factores Asociados, desde la opción técnica, sino que se puede llegar a definir una muestra aleatoria. Por la lógica de esta evaluación, se enfatizó que este proceso deberá ser contratado y ejecutado en su totalidad máximo hasta diciembre de 2021.

Compromiso 8: La Dirección Nacional de Investigación Educativa informará acerca de los avances en los diálogos al interior del Ministerio de Educación y con la firma consultora que sea seleccionada para la contratación del Servicio de Levantamiento de Información para la evaluación de impacto de Teaching at the Right Level.

Subcomponente 2.2(b) Evaluaciones INEVAL

22. **Participación en la encuesta de habilidades socioemocionales OECD:** Las autoridades del INEVAL y Ministerio de Educación informaron que no se participará en esta encuesta, producto del análisis realizado desde las áreas técnicas sobre la sostenibilidad de esta estrategia en el tiempo. Además, el Viceministro de Gestión Educativa y Administrador del Convenio MINEDUC-INEVAL 2021, puntualizó que el financiamiento de esta actividad no se encuentra enmarcado en las condiciones del instrumento vigente y ameritaría ajustes de índole administrativa.

23. **Cronogramas 2021:** Los representantes de INEVAL comunicaron que solamente aguardan la confirmación del Ministerio de Educación sobre aspectos pendientes del Quiro Sar Directivo, con lo cual podrían oficializar el cronograma de las evaluaciones 2021. De igual modo, en cuanto a la ejecución presupuestaria, se remitirá un cronograma valorado con una proyección de ejecución estimada en el 90% del presupuesto asignado hasta diciembre de 2021.

24. **Contratación Especialistas Equipo BM:** De conformidad a lo establecido en la Enmienda 1 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, se requiere la contratación de un Especialista de Adquisiciones y un Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF en INEVAL. El INEVAL confirmó que estas figuras del equipo estarán contratadas hasta la última semana del mes de septiembre de 2021; lo cual va de la mano con el plazo que el Banco Mundial tiene previsto en el proceso de reestructura en curso (Enmienda 4) hasta inicios del mes de octubre 2021.

Compromiso 9: Se deberá comunicar formalmente la decisión de no participar en la encuesta a la OECD.

Compromiso 10: El Administrador del Convenio en INEVAL remitirá la planificación de las evaluaciones y cronograma valorado para ejecución de recursos para envío al Banco Mundial hasta el 10 de septiembre de 2021.

III. AGRADECIMIENTO

El equipo del Banco Mundial desea agradecer a los equipos técnicos del MINEDUC, por su activa participación y contribución a los objetivos planteados para estos talleres de seguimiento técnico al Proyecto PARECF - Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

10

11

12



Ministerio de Educación



Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNCAL-2021-00270-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Memorando Nro. MINEDUC-DNCAL-2021-00270-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

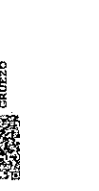
PARA: Andrés Sebastián Soria Fiebre
Coordinador General Técnico
Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
Sra. Mgs. Megali Pilar Ramos Jarzín
Subsecretaría de Desarrollo Profesional
Sra. Páez Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaría Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir
Mama Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaría de Fundamentos Educativos
Sra. Mgs. Paulina Elizabeth Cudena Lopez
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Subrogante

Viceministra de Educación
Fanny Campen Yorra Campes
Coordinadora General de Clasificación
Sr. Abg. Juan Pablo Villalobos Calahorra
Director Nacional De Infraestructura Física
Sra. Mgs. Lizette Carolina Cueva Bernalta
Directora Nacional de Formación Continua
Andrea Washington Bello Freije
Director Nacional de Tecnologías para la Educación
Sr. Mgs. José Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Exámenes Educativos
Milton Gueala Simbado Llanusa
Directora Nacional de Investigación Educativa
Sr. Ing. Marcelo Esteban Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)
Gerente de Proyecto 1
Sr. Evar. Eduardo Alejandro Vallego Manero
Gerente de Proyecto 1
Sr. Ing. Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente de Proyecto 1
Sr. Ing. Víctor Dines Aguilera Ramirez, Mgs.
Gerente de Proyecto 1
Sr. Evar. Jaime Fernando Vega Pralho
Gerente Institucional 2
Susana Cevallos Moraleda Roca
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECE
Mama Alejandra Puentes Calle
Director de Planificación y Gestión Estratégica
sny/ydy

ASUNTO: Agenda para Talleres de Seguimiento del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECE), a realizarse el 06 y 07 de septiembre de 2021.

De mi consideración:
Al tiempo de hacerles llegar un atento saludo, se informa que la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, en coordinación con el Despacho Ministerial y la Gerencia de Créditos Externos, ha coordinado con los representantes del Banco Mundial y sus equipos técnicos, una agenda para atender los talleres técnicos de seguimiento al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECE) - Prestamo Nro. BIRP-8513-EC, a efectuarse los días 06 y 07 de septiembre de 2021.
En tal virtud, se extiende una cordial invitación para contar con la presencia de sus representantes durante las sesiones, planificadas con el Banco Mundial, de conformidad a los horarios y participantes establecidos en la agenda adjunta.
Las convocatorias se emittirán desde el equipo del Banco Mundial a través de la herramienta Microsoft TEAMS, al tratarse de sesiones virtuales. Se agradece de antemano su valiosa participación en estas reuniones que permitirán obtener las definiciones requeridas para una adecuada continuidad de cada subcomponente del Proyecto PARECE.

Atentamente,
Documento firmado electrónicamente
Mgs. Elizabeth Nivalina Mejidez Grueso
DIRECTORA NACIONAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Anotar:
-agenda_talleres_seguimiento_fm_06_y_07_septiembre_de_2021.pdf
Copia:
Sr. Abg. Andrés Francisco Chumbago Zambrano
Viceministro de Gestión Educativa
Sra. Dra. Cynthia Isabel Crane Vayas
Dirección: Av. Amazonas 914-451 y Av. Azuay 403-503
Código postal: 170500 y Cuenca Ecuador
Teléfono: 593-7-336-3300 - www.mineduc.gob.ec
Encargado Proceso Administrativo por Odecar



ELIZABETH ROSALBA MEJIDEZ GRUESO
Dirección: Av. Amazonas 914-451 y Av. Azuay 403-503
Código postal: 170500 y Cuenca Ecuador
Teléfono: 593-7-336-3300 - www.mineduc.gob.ec



Juntos lo logramos
Dirección: Av. Amazonas 914-451 y Av. Azuay 403-503
Código postal: 170500 y Cuenca Ecuador
Teléfono: 593-7-336-3300 - www.mineduc.gob.ec

1

2

Quito, 16 de septiembre de 2021
Oficio-EC-8542-2021-520

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Envío de la Ayuda Memoria levantada en el taller de seguimiento de Septiembre 2021.
Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Encuentre adjunta la ayuda memoria del taller de seguimiento a la implementación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados, realizado los días 6 y 7 de septiembre de 2021. En virtud de los acuerdos establecidos en esta ayuda memoria, se realizará el seguimiento en el próximo taller.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

11

12

13

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de inclusión del proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Antecedentes:

El 28 de enero de 2016 se celebró el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El 02 de enero de 2020, se suscribe la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares y se formaliza la ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016, se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF; con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emitió la versión 2 del citado Manual, y; mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, se emite la versión actualizada del Manual Operativo (versión 3).

En la Misión del Banco Mundial efectuada del 22 al 24 de junio de 2021 en el punto 6, se confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022. Como constancia de la aceptación entre las partes involucradas, el 30 de junio de 2021 se procede con la suscripción del acta de la misión de seguimiento realizada.

Con memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0287-M de 27 de junio de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos puso en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, "en la reunión de cierre de Misión, mantenida con autoridades del Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el pasado 24 de junio de 2021, se concedió la aceptación del Organismo

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

Internacional acerca de la posibilidad de gestionar una ampliación excepcional de 1 año adicional para la ejecución de actividades claves del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).", estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00732-M de 07 de julio de 2021 la Subsecretaría de Administración Escolar da atención a la solicitud efectuada por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0287-M, remitiendo la información requerida para inclusión en informe de solicitud de ampliación de plazo del Proyecto PARECF, Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con el Banco Mundial.

Con oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF de 09 de julio de 2021, el Viceministro de Gestión Educativa remite al Viceministro de Finanzas, Subrogante la solicitud de ampliación de plazo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, mencionando lo siguiente: "(...) solicito muy comedidamente el análisis y validación correspondiente del informe presentado para que, por su intermedio, en calidad de representante oficial del Gobierno ante el Banco Mundial-BIRF, se gestione el ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF por un (1) año adicional hasta el 31 de diciembre de 2022".

Conforme con los compromisos asumidos en la **reunión mantenida el 27 de agosto de 2021**, entre las máximas autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Educación, se definió: "*Coordinar una reunión interinstitucional: Ministerio de Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para analizar la posibilidad de formular un nuevo Proyecto de inversión con su respectivo financiamiento que permita finalizar la construcción de obras*".

Como resultado de la reunión interinstitucional mantenida el 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se acordó entre otros puntos: "*2. Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...)*", así como, el requerimiento para la inclusión del nuevo proyecto de inversión.

En atención al memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021, en el cual la Coordinación General de Planificación informa sobre la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, e informa que en ese espacio se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciones que venían ejecutándose en el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito, me permito manifestar que previo a remitir el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

financiamiento del crédito del Banco Mundial. En este sentido, es necesario contar con la inclusión del proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Así mismo, en el memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, la Coordinación General de Planificación mencionó: *"(...)Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciaciones cuente con el respectivo criterio jurídico"*.

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01042-M la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó criterio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto a la viabilidad de incluir en el nuevo Proyecto, los 7 procesos que se encuentran en avanzado proceso precontractual, ante lo cual, el área jurídica, mediante memorando No. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 9 de septiembre de 2021 manifestó que, al tratarse de procesos de contratación financiados por un organismo multilateral, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deberá aplicar la normativa del organismo multilateral.

Solicitud:

El Artículo Único del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00058-A de 30 de mayo de 2018, a través del cual se emitió la Reforma al Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00066-A de 20 de julio de 2017, dispone:

"Artículo Único.- Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente texto:

"Artículo 3.- DELEGAR a la Coordinación General de Planificación, para que a más de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, se encargue de lo siguiente:

"(...)

3. Articular entre los entes financieros y demás instituciones vinculadas con la ejecución de créditos externos;

4. Programar planificar y dar seguimiento a los créditos externos en articulación con la Dirección de Cooperación Internacional y la unidad requirente;(...)"

En este contexto, en cumplimiento del pronunciamiento emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mucho agradeceré se requiera la No objeción al Banco Mundial, hecho lo cual con base a la normativa antes citada y al requerimiento efectuado mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00732-M, solicito comedidamente a Usted, efectuar los trámites correspondientes a fin de incluir el proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciaciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen como los procesos de reaperturas y mejoramiento integral de las

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

instituciones educativas y demás actividades planteadas en el nuevo proyecto.

Para el efecto, sírvase encontrar adjunto al presente el memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M, el informe de criterio jurídico y el respectivo informe de justificación para inclusión del nuevo proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos:

- mineduc-cgaj-2021-00596-m0212376001631716394.pdf
- urídico_respecto_a_proyectos_de_inversiÓn1-signed-signed06624070016312099540558201001631716394.pdf
- informe_nuevo_proyecto-signed_incluir.pdf

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Adriana Lucia Nazaté Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluacion 2

Srta. Ing. Diana Karolína Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Sra. Abg. Mary Elena Cruz Carvajal
Analista de Seguimiento 1

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

wv/fv



Formato electrónico de firma
**JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO**

| DATOS GENERALES | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------|--|--|
| Fecha Informe | Quito, 13 de septiembre de 2021 | | | |
| Informe Nro.: | DESP-SAE-2021-0002-INF | | | |
| Funcionario Responsable de Informe | Nombre | Contacto | | Grado Ocupacional |
| | | Extensión Teléfono | Correo Electrónico | |
| | Juan Pablo Villafuerte Calderón | 1426 | juanp.villafuerte@educacion.gob.ec | Director Nacional de Infraestructura Física |
| Informe Dirigido a: | Nombre | Contacto | | Grado Ocupacional |
| | | Extensión Teléfono | Correo Electrónico | |
| | Gabriel Casañas Jaramillo | 3001 | juan.casanas@educacion.gob.ec | Subsecretario de Administración Escolar |

**INFORME PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL NUEVO
PROYECTO DE INVERSIÓN QUE SE DENOMINARÁ
"INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" CON CUP No.
91400000.0000.387004 EN EL PRÉSTAMO No. BIRF-8542-EC**

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su artículo 26, ordena que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado y constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

El literal d) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone que la principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en dicha Ley; es así que el Estado tiene la obligación de garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo pertinente prevé:

"Art.56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el Plan Anual de Inversiones del presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. (...) Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado."

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016 y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, asignando USD \$125'3 millones para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo del Ministerio de Educación en calidad de entidad ejecutora y sus dos co-ejecutores Servicio de Contratación de Obras – SECOB y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL.

Mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente.

2. ANÁLISIS

A partir del intercambio mantenido entre la señora Ministra de Educación y el Secretario Nacional de Planificación el 27 de agosto de 2021, en el cual se abordó la necesidad de viabilizar la formulación de un nuevo proyecto de inversión que se lo denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 y del análisis efectuado ese mismo día, entre la señora Ministra de Educación, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación, Subrogante, se consensó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las 7 repotenciacines y sus fiscalizaciones que venían ejecutándose en el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, financiados con el referido crédito.

Con estas definiciones, se mantuvo una reunión interinstitucional el 31 de agosto del 2021 entre representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, en la cual se levantó una hoja de ruta mediante Acta No. CGP-BM-2021-020. Dentro de los



compromisos alcanzados, se acordó entre otros puntos: *"Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...) así como realizar el alcance a la Enmienda"*.

Bajo este contexto, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación, con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M del 3 de septiembre de 2021, solicitó a esta Subsecretaría el nuevo proyecto para la ejecución de metas y recursos a través del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, sugiriendo para el efecto la obtención del criterio jurídico pertinente que respalde la inclusión de actividades anteriormente iniciadas en el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa dentro del nuevo proyecto de inversión.

Ante tal sugerencia, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó criterio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto a la viabilidad de incluir en el nuevo Proyecto, los 7 procesos que se encuentran en avanzado proceso precontractual, ante lo cual, el área jurídica, mediante memorando No. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 9 de septiembre de 2021 manifestó que, al tratarse de procesos de contratación financiados por un organismo multilateral, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deberá aplicar la normativa del organismo multilateral.




En virtud de la normativa invocada, los antecedentes expuestos y toda vez que el Gobierno del Encuentro, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, tiene como objetivo promover un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles, mediante políticas que permitan garantizar de manera inclusiva el acceso y la calidad de la educación, la permanencia y culminación de los estudios, en todos los niveles educativos y modalidades con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria; así como mejorar la conectividad y fomentar el uso de plataformas tecnológicas en el sistema educativo y fomentar un modelo de Educación superior autónoma, libre, generadora de conocimiento, sin discriminación, con equidad y pertinencia territorial, resulta necesario generar un proyecto que garantice el derecho de infraestructura educativa a la población ecuatoriana.

Con la finalidad de alinear el actuar del Ministerio de Educación a la política y metas del actual gobierno, así como atender la recomendación de la Secretaría Nacional de Planificación, se presenta la necesidad de ejecutar un nuevo proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004. En este sentido, el financiamiento de contrataciones que se encuentran en proceso, ancladas al proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" y futuros procesos de contratación ahora deberían enmarcarse en el proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Partiendo de los diálogos y análisis interinstitucionales mantenidos con la Secretaría Nacional de Planificación, se determina que se actualizará el Dictamen de Prioridad del Proyecto de Inversión "Nueva Infraestructura Educativa", únicamente para finalizar los procesos y las obras en ejecución; mientras que se procederá con la formulación de un nuevo proyecto de inversión que se lo denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciaciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen.
- Considerando las lecciones aprendidas y de acuerdo con la experiencia adquirida a lo largo del tiempo por parte del Ministerio de Educación en la ejecución de proyectos de inversión, la creación de este proyecto, se convierte en una nueva oportunidad para ejecutar los recursos aún disponibles del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, garantizando un mejor y mayor seguimiento y control tanto administrativo-financiero como técnico, desde su inicio, y así dar cumplimiento de los objetivos planteados y satisfacer parte de las necesidades de infraestructura educativa; por lo expuesto, se requiere considerar su inclusión dentro del financiamiento con el Banco Mundial.
- Dentro del proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, se propone ejecutar los procesos para adjudicación y suscripción de contratos y aquellos que se programan ejecutar en el año 2022.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| ELABORADO POR: | | |
|--|---|------------|
| Nombre | Firma | Fecha |
| Mary Elena Cruz Carvajal Analista de Seguimiento |  FIRMA MARY ELENA CRUZ MARY ELENA CRUZ | 13/09/2021 |
| REVISADO POR: | | |
| Juan Pablo Villafuerte Calderón Director Nacional de Infraestructura Física |  FIRMA JUAN PABLO VILLAFUERTE CALDERON JUAN PABLO VILLAFUERTE CALDERON | 13/09/2021 |
| APROBADO POR: | | |
| Juan Gabriel Casañas Jaramillo Subsecretario de Administración Escolar |  FIRMA JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO | 13/09/2021 |



INFORME JURÍDICO

1. ANTECEDENTES

1.1.- Mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2021-01042-M de 05 de septiembre de 2021 el Subsecretario de Administración Escolar solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica (...) su criterio jurídico respecto a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluye (sic) procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual"

II. BASE LEGAL.

2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". (Énfasis añadido)

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

"Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)"

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. (...)"

2.2.- LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)

"Art. 22.- Deberes de las o los servidoras públicas. - Son deberes de las y los servidores públicos:
a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; (...)" (Énfasis añadido)

2.3.- CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. 8542-EC ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR E INTERNACIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO) DE 28 DE ENERO DE 2016.



"CRONOGRAMA 2

Ejecución del Proyecto Sección I. Acuerdos de implementación

C. Manual Operativo

1. El Prestatario adoptará y llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones de un manual (el Manual Operativo), que incluirá, entre otros: (a) una descripción detallada de las actividades del Proyecto y acuerdos institucionales para el Proyecto; (b) los procedimientos administrativos, presupuestarios, contables, de auditoría, presentación de informes financieros (incluyendo aspectos de flujo de caja), informes de adquisiciones e informes de desembolso del Proyecto; (c) los indicadores de seguimiento para el Proyecto; (d) los mecanismos institucionales y administrativos establecidos para garantizar coordinación inter-institucional; (e) regulaciones sobre el diseño y micro-planificación para la consolidación de unidades educativas y de servicio de transporte de conformidad con el Proyecto, incluyendo las normas de transporte escolar del Prestatario "Modelamiento de Transporte Escolar en función del Ordenamiento de la Oferta Educativa"; y (f) el MCGAS, MPPI y el MPR.

2. Salvo si el Prestatario y el Banco acordasen lo contrario por escrito, el Prestatario derogará, modificará, suspenderá, renunciará o dejará de hacer cumplir el Manual Operativo o cualquier disposición del mismo.

3. En caso de conflicto entre los términos del Manual Operativo y aquellos en este Contrato, los términos de este Contrato prevalecerán." (Énfasis añadido)

"Sección III. Adquisiciones

A. General

1. Bienes, obras y servicios que no sean consultorías. Todos los bienes, obras y servicios que no sean consultorías requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán adquirirse/contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en la Sección I de las Normas de Adquisición, y las disposiciones de esta Sección. (...)

B. Métodos de Adquisición Específicos para Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría

1. Licitación internacional. Salvo exista una disposición contraria, en el párrafo 2 a continuación, los bienes, obras y servicios que no sean consultorías deberán adquirirse bajo contratos otorgados en base a una Licitación Internacional Competitiva.

2. Otros Métodos de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría. Los siguientes métodos, además de una Licitación Internacional, pueden utilizarse para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría para aquellos contratos especificados en el Plan de Adquisiciones: (a) Licitación Nacional (sujeta a



disposiciones adicionales listadas en la Sección III.E de este Cronograma); (b) Compras; y (c) Contratación Directa.” (Énfasis añadido)

“APÉNDICE

Sección I. Definiciones (...)

21. “Normas de Adquisición” significa las “Directrices: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría de conformidad con los Préstamos BIRF y Créditos y subvenciones de la AIF por parte de los Prestatarios del Banco Mundial” fechado enero de 2011 (revisado en julio de 2014). (Énfasis añadido)

2.4.- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 3.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno o gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

2.5.- NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL

“Aplicabilidad de las Normas

1.5 Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo. Los lineamientos descritos en esta Sección I se aplican a todas las demás Secciones de las Normas (...)”

“Revisión por el Banco.

1.13 El Banco revisa los procedimientos, documentos, evaluaciones de ofertas, recomendaciones y adjudicaciones de contratos para asegurarse que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos convenidos (...)”

“Contrataciones Vicadas

1.14 El Banco no financia gastos contemplados en un contrato de bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría si el Banco concluye que dicho contrato: (a) no se adjudicó de conformidad con los procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo y conforme haya sido detallado en el Plan de Adquisiciones para el cual el Banco haya proveído una “no objeción”; (b) no se pudo adjudicar al Licitante seleccionado como el ganador, debido a que el Prestatario actuó deliberadamente



para retrasar el proceso o tomó otras acciones que resultaron en retrasos injustificables, en que la oferta ganadora no estuviera disponible, o que se haya rechazado alguna oferta equivocadamente; o (c) involucre al representante del Prestatario o a cualquier beneficiario de cualquier parte de los fondos del préstamo en prácticas de fraude y corrupción según lo indicado en el párrafo 1.16(c). En tales casos, sea por medio de revisión anterior o posterior, el Banco declarará una contratación vicada, y es política del Banco cancelar la porción del préstamo asignada a bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que se hayan adquirido o contratado sin observar dichos procedimientos. El Banco puede, además, ejercitar otros recursos en virtud del Convenio de Préstamo. Aún cuando un contrato se haya adjudicado después de obtener una “no objeción” del Banco, el Banco podrá declarar una contratación vicada y aplicar plenamente sus políticas y recursos, independientemente de si se ha cerrado o no el préstamo, si concluye que la “no objeción” fue emitida sobre la base de información incompleta, inexacta, o falaz proporcionada por el Prestatario o los términos y condiciones del contrato han sido sustancialmente modificados sin la “no objeción” del Banco.”

“II. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

A. Generalidades

C. Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato

Rechazo de todas las Ofertas

(...) 2.62 Si por razones justificadas, repetir el proceso de publicación no resulta práctica, o si el rechazo de las ofertas se debió a que ninguna oferta cumplió con los requisitos, se puede, sujeto a la no objeción del Banco, invitar a las firmas inicialmente precalificadas a que presenten nuevas ofertas o, si no se llevó a cabo un proceso de calificación previa, invitar a las firmas que originalmente adquirieron los documentos de licitación. En casos excepcionales y cuando sea justificado, el Banco puede estar de acuerdo con volver a invitar solamente a las empresas que hubieran presentado ofertas la primera vez.

(...) 2.64 Debe obtenerse la no objeción del Banco antes de rechazar todas las ofertas, llamar a una nueva licitación o entablar negociaciones con el licitante que hubiere presentado la oferta evaluada como la más baja,

(...) Comparación de Precios.

3.5 La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil de menor valor cuando no se justifique el uso de otros métodos competitivos por razones de costo y eficiencia. Si el licitante no ha podido obtener al menos tres cotizaciones, deberá presentar al Banco las razones y la justificación para no haber considerado otros métodos competitivos. El Licitante deberá igualmente



obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado."

III. ANÁLISIS

De conformidad a la normativa legal vigente señalada, existe el derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en la Constitución de la República y en la existencia de normas jurídicas previas, claras y aplicadas por las autoridades competentes; en este sentido, en derecho público todo aquello que no esté permitido expresamente se considera prohibido, por tanto, procede únicamente lo que está escrito, por lo que no caben interpretaciones extensivas ni análogos sobre el alcance de la Ley.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, los organismos y dependencias del Estado, que realicen procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, tienen la obligación de aplicar los principios y normas establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General a la LOSNCP, y demás normativa conexa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

En los casos de contrataciones realizadas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, la normativa nacional faculta a las entidades aplicar los procesos de adquisiciones con base en la normativa que el organismo multilateral haya emitido para el efecto; y, todo lo que no se encuentre en esta normativa podrá supletoriamente subsanarse a través de la normativa nacional.

En tal sentido, al existir siete procesos de contratación en etapa precontractual correspondientes al Proyecto Nueva Infraestructura Educativa que serán financiados por recursos provenientes de organismos multilaterales, los mismos deben registrarse a lo establecido en el contrato de préstamo y las normas de adquisiciones debidamente determinadas por el organismo internacional.

Tomando en cuenta que conforme se indicó en el memorando No. MINEDUC-SAE-2021-01042-M "(...) se actualizaría el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, únicamente para liquidar los procesos existentes; sin embargo al amparo de lo señalado en los artículos 56 y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se crearía otro proyecto para continuar con la contratación de los siete obras ciudadanas sus fiscalizaciones.", se debe tomar en consideración que todos los procesos de contratación que se incluyan en este nuevo proyecto seguirán con la aplicación de las normas emitidas por el organismo multilateral de crédito que las financie.



En virtud de lo antes señalado, cualquier cambio sustancial que se realice a los procesos de contratación financiados con créditos de los organismos multilaterales, se requerirá de la existencia previa de una No Objeción emitida por el organismo correspondiente, la misma que guardará relación con lo señalado en el contrato de préstamo, la normativa de adquisiciones y el Manual Operativo, con la finalidad de evitar vicios en el procedimiento.

Finalmente, hay que recordar que el Contrato de Préstamo Nro. 8542-Ec contempla la ejecución de los siguientes proyectos:

"Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados.

Parte 2. Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del MINEDUC."

IV. CONCLUSIONES

- 1. En los casos de contratos financiados por organismos multilaterales se deberá aplicar la normativa emitida por el organismo de crédito para los procesos de adquisiciones, conforme lo señala el artículo 3 de la LOSNCP en concordancia con el artículo 425 de la Constitución.
- 2. Cualquier cambio en las condiciones en las que se ha desarrollado la ejecución de los proyectos, deberá contar con la No Objeción del organismo multilateral en atención a la excepcionalidad que concede el artículo 3 de la LOSNCP.

V. PRONUNCIAMIENTO

Sobre la base de la información entregada, es criterio de esta Coordinación que, toda vez que se pretende realizar cambios en los proyectos para los siete procesos de contratación financiados por el organismo multilateral, se requerirá de la No Objeción conforme a la normativa del organismo multilateral de crédito, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia.


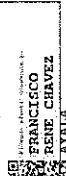
El pronunciamiento de carácter jurídico se emite para absolver una consulta formal con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, constituyéndose en un asesoramiento de carácter consultivo-deliberativo sobre la correcta aplicación de la normativa vigente respecto del asunto consultado, por lo que no tendrá carácter vinculante puesto que únicamente los pronunciamientos emitidos por el Procurador General del Estado lo son. Los pronunciamientos jurídicos se emiten para casos concretos, responden las interrogantes planteadas, y salvo autorización de quien los emite, podrán ser



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

divulgados y/o utilizados para casos análogos. En este sentido, esta Dirección no se pronuncia acerca de aspectos técnicos o financieros de ninguna clase, por no ser de su responsabilidad ni competencia, así como no constituye en todo o en parte autorización de ninguna naturaleza, se circunscribe a la documentación antes singularizada y a la información entregada por el solicitante. Además, se recuerda que la formulación de consultas no exime al consultante del cumplimiento de sus obligaciones legales.

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Elaborado por: | Leonardo Moncayo Director Nacional de Normativa Jurídica Educativa |  LEONARDO ANTONIO MONCAYO AMORES |
| Revisado y aprobado por: | Francisco Chávez Coordinador General de Asesoría Jurídica |  FRANCISCO RENE CHAVEZ AYALA |

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: Contrato de préstamo BIRF 8542-EC "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados".

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF de 10 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Educación manifiesta que con el propósito de gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación (SENPLADES) el dictamen de prioridad del proyecto denominado "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", solicita se emita el pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas sobre la "*disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos*", conforme lo requerido por las directrices emitidas por el ente rector de la Planificación Nacional, constantes en circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C.

Al respecto, considerando que el proyecto de inversión antes citado se enmarca en el contexto de una reestructura y extensión del plazo de vigencia del contrato de préstamo BIRF-8542-EC suscrito el 28 de enero de 2016 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y que financia el "Programa de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), esta Cartera de Estado informa que, una vez revisada la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.002.140,00 de recursos por desembolsar.

Vale señalar que de conformidad con los acuerdos y plan de acción definidos en conjunto entre el MINEDUC, el Banco Mundial y el MEF, se tramitará la extensión de plazo de vigencia del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez que se cuente con la prioridad del proyecto emitida por SENPLADES.

Finalmente, la certificación relacionada con los recursos de fuente fiscal deberá ser confirmada por la Subsecretaría de Presupuesto de este Portafolio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Ivan Carrera Noritz
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Anexos:

- oficio_no._mineduc-cgp-00184-of.pdf

Copia:

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ccvl/mevp



República del Ecuador
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial

De mi consideración:

En atención al requerimiento presentado por la Dirección Nacional de Infraestructura Física mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M de 09 de septiembre de 2021, en el cual solicita: *"se sirva gestionar con la Coordinación General de Planificación, la solicitud de "Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, para el nuevo proyecto, considerando que es un requisito para la emisión de dictamen de prioridad."*, conforme las directrices emitidos por el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C.

Con base en lo expuesto, solicito comedidamente canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de emisión de la **certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos** del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", según información detallada mediante Memorando en referencia.

Para el efecto se adjuntan los documentos que sustentan dicha solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Anexos:

- 2016.01.28_signed_loan_agreement_8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- 1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0029035001631202283.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_ia_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro_stpe-stpe-2021-0001-c_directrices.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliacion_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf

Copia:

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Michelle Alejandra Flor Larco
Analista de Microplanificación

St. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Srta. Ing. Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Verónica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

vc/fv



JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021, en el cual informa sobre la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, e informa que en ese espacio se consensó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciaciones que venían ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito, me permito manifestar que previo a remitir el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, es necesario completar algunos requisitos.

Mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente.

En el numeral 2.2.3.1 de las directrices antes mencionadas determina como Requisitos Generales para el Pronunciamiento de Priorización de Estudios, Proyectos y Programas de Inversión Públicas, "(...) Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, para los proyectos nuevos o que no se encuentran en el Plan Anual de Inversiones Vigente, sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos, de acuerdo al techo presupuestario establecido por el ente rector de las finanzas Públicas." Y en el numeral 2.2.3.2 como Requisitos Específicos, "(...) Fuente de financiamiento con crédito interno y/o externo: (...) Certificación de la fuente de financiamiento y de disponibilidad de los recursos por parte del ente rector de las finanzas públicas, para los estudios, programas o proyectos financiados con recursos de crédito interno y/o externo y estudios, programas y proyectos nuevos que no se encuentren en el PAI vigente."

En este contexto, solicito comedidamente se sirva solicitar a la Coordinación General de Planificación, dentro de sus competencias, la gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial, de conformidad con la siguiente información:

Crédito: BANCO MUNDIAL. CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8542-EC.

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

| | |
|--|-----------------------------|
| DATOS / CONTRATO | BIRF-8542-EC |
| Fecha de suscripción del contrato: | 28-ene-2016 |
| Fecha de suscripción de enmiendas al contrato de préstamo: | 02-ene-2020 |
| | 25-mar-2020 05-sept-2020 |
| Monto: | 125.300.000,00 |
| Ejecutor: | MINEDUC |
| Co-ejecutor (es): | SECOB/MTOP INEVAL |
| Componente MINEDUC: | 116.089.717,00 |
| Desembolsos: | 48.297.860,00 |
| Saldo por desembolsar: | 77.002.140,00 |
| Vigencia del préstamo: | 31-dic-2022 |
| Organismo y Correlativo: | 2003-2203 |

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con memorando Nro. **MINEDUC-GAPC-2021-0287-M** de 27 de junio de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos puso en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, "en la reunión de cierre de Misión, mantenida con autoridades del Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el pasado 24 de junio de 2021, se concedió la aceptación del Organismo Internacional acerca de la posibilidad de gestionar una ampliación excepcional de 1 año adicional para la ejecución de actividades claves del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)", estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022."

1.2. Conforme con los compromisos realizados en la **reunión mantenida el 27 de agosto de 2021**, entre las máximas autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Educación, se definió: "Coordinar una reunión interinstitucional: Ministerio de Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para analizar la posibilidad de formular un nuevo Proyecto de inversión con su respectivo financiamiento que permita finalizar la construcción de obras".

Como resultado de la reunión interinstitucional mantenida el 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se acordó entre otros puntos: "2. *Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...)*".

2. JUSTIFICACIÓN:

- En el año 2020, ante la situación antes descrita, las autoridades del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial acordaron la reestructura del Proyecto PARECF con el objetivo de que el MINEDUC asuma directamente la ejecución de las infraestructuras pendientes. Con esta finalidad, el Ministerio de Educación cumplió con la contratación de estudios de pre-inversión a finales del 2019.

- El 02 de enero de 2020, se suscribe la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

(PARECF).

- El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542EC.
- Bajo este contexto, el Ministerio de Educación logró la ejecución y aprobación de estudios de pre-inversión para 9 unidades educativas del Proyecto PARECF, mereciendo las respectivas No-Objeciones del Banco Mundial a los expedientes técnicos completos entre mayo y diciembre del año 2020. De igual manera, contando con las aprobaciones necesarias del Organismo Internacional, el Ministerio de Educación continuó con la publicación de llamados y recepción de ofertas de 9 obras y 5 procesos de fiscalizaciones entre diciembre de 2020 a febrero de 2021.
- Posteriormente, se continuó con el proceso de evaluación de ofertas y presentación de informes con propuestas de adjudicación entre febrero y abril de 2021.
- El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares y se formaliza la ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016, se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF; con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emitió la versión 2, y mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, se emite la versión actualizada del Manual Operativo (versión 3).
- A través del Ministerio de Educación, el Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022. Como constancia de la aceptación entre las partes involucradas, el 30 de junio de 2021 se procede con la suscripción del acta de la misión de seguimiento realizada.

3. RECURSOS FISCALES O DE LIBRE DISPONIBILIDAD Y DE CRÉDITO BANCO MUNDIAL:

Para la emisión del dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" me permito puntualizar que los recursos con fuente fiscal o libre disponibilidad que se requieren como contraparte para el cumplimiento de los objetivos del proyecto financiado con recursos del organismo multilateral para los años 2021 y 2022, son los siguientes:

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

| AÑO | TOTAL FISCALES | TOTAL CRÉDITO BANCO MUNDIAL |
|-------|----------------|-----------------------------|
| 2021 | 236.334,61 | 10.123.896,29 |
| 2022 | 787.274,81 | 55.983.029,49 |
| TOTAL | 1.023.609,42 | 66.106.925,78 |

Es importante enfatizar que los recursos fiscales correspondiente al ejercicio fiscal 2021 forma parte del espacio presupuestario aprobado para esta Cartera de Estado, y lo correspondiente a los recursos para el 2022, están enmarcados en la solicitud de financiamiento con recursos fiscales para la gestión del nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa".

4. SOLICITUD:

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial se sirva gestionar con la Coordinación General de Planificación, la solicitud de "Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, para el nuevo proyecto, considerando que es un requisito para la emisión de dictamen de prioridad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Anexos:

- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto.pdf
- anexo_9_circular_nro_stpe-stpe-2021-0001-c_directrices0254790001631201988.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliacion_préstamo_bmi_hasta_2022.pdf
- signed_loan_agreement-8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2020.09.05_amendment_3_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bmi.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020).pdf

Copia:

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Srta. Ing. Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Iyonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

vc/fv



Revisado electrónicamente por:
JUAN PABLO
VILLAFUERTE
CALDERON



Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", para solicitud de dictamen de prioridad nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa".

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
José David Mieles López
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, con el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000,78.6172.

Por otro lado, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación el nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, con base a la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación.

En este contexto, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, en referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M, de 09 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación se realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de emisión de la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al siguiente detalle:

| AÑO | DETALLE FISCAL | TOTAL FISCAL | DETALLE EXTERNO | TOTAL EXTERNO | TOTAL GENERAL |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------|----------------------|
| 2021 | Pago de nómina, viáticos y movilizaciones | 236.334,61 | Obra, fiscalización, equipamiento y mobiliario, mejoramientos integrales, auditorías, etc. | 10.123.896,29 | 10.360.230,90 |
| 2022 | | 787.274,81 | | 55.983.029,49 | 56.770.304,31 |
| TOTAL FISCAL | | 1.023.609,42 | TOTAL EXTERNO | 66.106.925,78 | 67.130.535,21 |

Con este antecedente, y considerando que para la solicitud de dictamen de prioridad, conforme las directrices emitidos por el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C, es

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

requisito el "Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", solicito de la manera más cordial se emita dicho pronunciamiento; conforme el detalle antes mencionado y con base al requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M. de 09 de septiembre de 2021.

Es importante enfatizar que lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, forma parte del espacio presupuestario de esta Cartera de Estado, el recurso de libre disponibilidad se encuentran en el organismo 2001, Fondo Monetario Internacional y Correlativo 0003 Modalidad Facilidad de Financiamiento Extendido; mientras que lo correspondiente a los recursos externos bajo el organismo 2003, correlativo 2203 enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial actualmente en proceso de reestructura y ampliación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Anexos:

- 2016.01.28_signed_loan_agreement_8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- 2020_03_25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2021_06_27_mineduc-gapc-2021-0287-m_ampliación_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro__stpe:stpe-2021-0001-e_directrices.pdf
- 2021_09_03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021_06_30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf
- mineduc-mineiduc-2021-00959-of_insubsistencia_al_oficio_007640455642001631281253.pdf
- duc-mineduc-2021-00764-of_solicitud_de_actual__dictamen_de_prioridad_a_la_snp0724180001631281258.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista



Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señorita Arquitecta
Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Señorita Ingeniera
Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

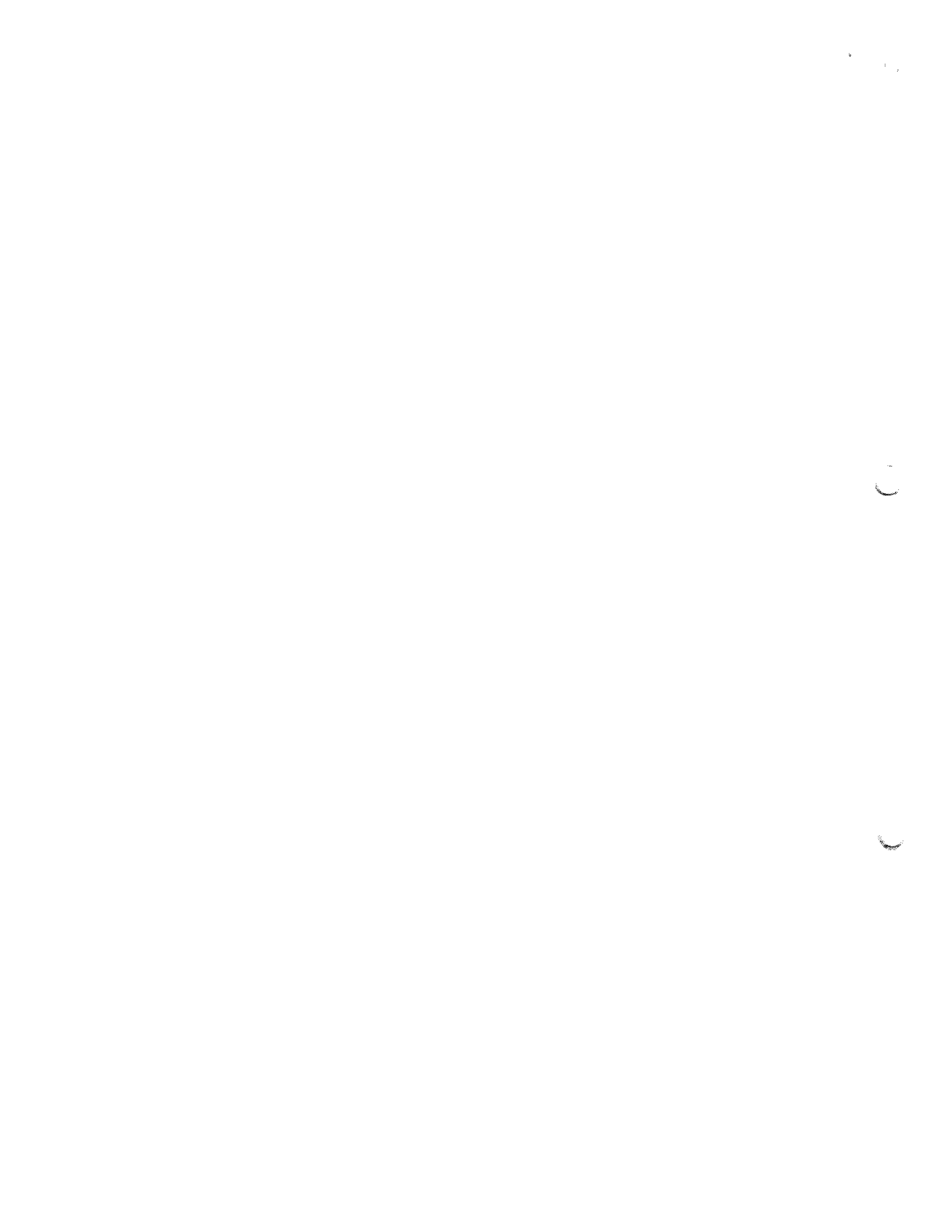
Señora
María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

mf



Firmado electrónicamente por:
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS







Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Cauffman Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de nuevo proyecto de inversión con financiamiento del crédito del Banco Mundial

De: mi consideración;

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, hago referencia a la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministra de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesor Jurídico del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, respecto en que se convenió la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán finalizados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciacines que van a ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito.

Por otra parte, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra, solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar inhabilitado el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 9144W000-78-6172.

En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, hasta el 08 de septiembre del 2021, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delego a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciacines cuente con el respectivo criterio jurídico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Ate: [scta_de_reunionh_cgp_hun_2021_0270.pdf](#)

Copia:

- Sr. Abg. Andrés Erazo Chiriboga Zambraga
Viceministro de Gestión Educativa
- Sr. Erazo Fabián Alejandro Valdejo Manera
Gerente de Proyecto 1
- Sr. Erazo Marco Vinicio Ortiz Moraga
Director Nacional de Planificación (E)



Juntos lo logramos



Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Sr. Erazo Jaime Fernando Vega Prada
Gerente Institucional 2

Sra. Camila Mercedes Roca
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sandra Elizabeth Deulo Carboez
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

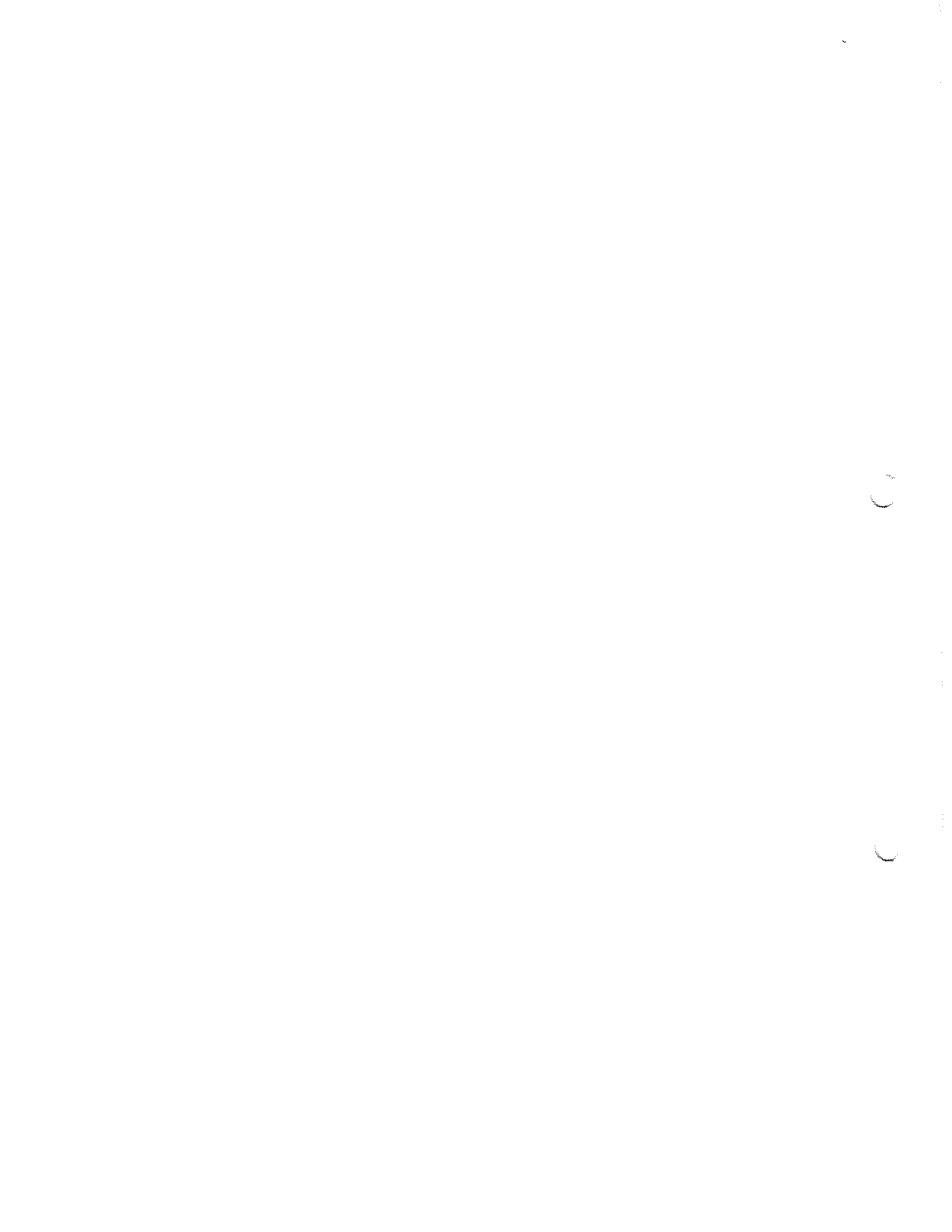
cc




FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS



Juntos lo logramos



| | | | | |
|---|---|--|----------|-----|
|  | Ministerio de Educación | | Versión: | 2.0 |
| | Dirección Nacional de Administración de Procesos | | | |
| | Acta de Reunión | | | |

DATOS GENERALES

| | | | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Fecha reuniones | 31 de agosto del 2021 | Código Reunión | CGP-BM-2021-020 |
| Fecha próxima reunión | | Dependencia | Ministerio de Educación |

Antecedentes de la Reunión

| | | | |
|---------------------|---|---------------|-------|
| Tema Reunión | Crédito Banco Mundial – Inclusión de nuevo proyecto de inversión | Inicio | 19:00 |
| Lugar | Microsoft TEAMS | Fin | 21:00 |

Antecedentes de la Temática
De conformidad al estado de avance de los procesos del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y a la luz de los diálogos mantenidos entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación el 27/08/2021, se convoca a una reunión interinstitucional que permita delinear la hoja de ruta sobre actividades, plazos y áreas involucradas para la posibilidad de incluir un nuevo proyecto de inversión dentro de esta fuente de financiamiento.

| Asistentes | Nombre | Contacto | Cargo |
|-------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|
| | | Correo Electrónico | Cargo/Institución |
| | Diana Apraes | dapraes@planificacion.gob.ec | Subsecretaría de Planificación, SNP |
| | Daniel Lemus | dlemus@planificacion.gob.ec | Subsecretario de Gestión y Seguimiento, SNP |
| | Christian Cordero | ccordero@planificacion.gob.ec | Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional, SNP |
| | Carlos Carrera | ccarrera@finanzas.gob.ec | Subsecretario de Financiamiento Público, MEF |
| | Mauricio Villacreces | mvillacreces@finanzas.gob.ec | Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, MEF |
| | Jimena Jesús | jjesusmejia@worldbank.org | Representante CMU Banco Mundial |
| | Emanuela DiGropello | | Representante Regional Sector Educación, Banco Mundial |
| | Ciro Avitabile | cavitabile@worldbank.org | Gerente de Proyecto, Sector Educación, Banco Mundial |
| | Catalina Castillo | ccastillocastro@worldbank.org | Especialista de Educación, Banco Mundial |
| | Andrés Chiriboga | andres.chiribogaz@educacion.gob.ec | Viceministro de Gestión Educativa, MINEDUC |
| | Marco Ortiz | marco.ortiz@educacion.gob.ec | Coordinador General de Planificación, Subrogante MINEDUC |
| | Gabriel Casañas | juan.casanas@educacion.gob.ec | Subsecretario de Administración Escolar, MINEDUC |
| | Fabrizio Vallejo | fabrizio.vallejo@educacion.gob.ec | Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, MINEDUC |
| | Alejandra Flor | michelle.flor@educacion.gob.ec | Directora de Planificación Técnica, Subrogante MINEDUC |
| | Elizabeth Mendez | elizabethn.mendez@educacion.gob.ec | Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales |
| | Fernando Vega | jaimef.vega@educacion.gob.ec | Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos |
| | Carolina Merizalde Rhea | carolina.merizalde@educacion.gob.ec | Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación PARECF |

Desarrollo de la Reunión

ANTECEDENTES

A partir de diálogos mantenidos entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el pasado 27 de agosto de 2021, se presentaron los causales técnicos que se han detectado en la revisión de la SNP respecto al proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa del MINEDUC, que dificultan la actualización del dictamen solicitada mediante oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio de 2021.

Los representantes del Banco Mundial solicitaron a la Secretaría Nacional de Planificación la aclaración sobre estos causales que impiden continuar avanzando con la hoja de ruta acordada y formalizada mediante la suscripción de la

| DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS | | | | |
|--|------------|-------------------------------|------------------|----------------------------|
| Fecha Desarrollo | 01/03/2014 | Responsable Desarrollo | Jessica Torres C | Versión del Formato |
| Fecha Última Revisión | 24/07/2014 | Código del Formato | AR-01-2014 | 2.0 |

ayuda memoria de la Misión de Seguimiento al Proyecto PARECF (junio 2021). De su parte, se indicó que, si bien el mecanismo nacional que se aplique (sea actualización del dictamen de un proyecto existente o formulación de un nuevo proyecto) no le compete directamente al Banco Mundial, se requiere tener la claridad de una hoja de ruta a nivel de gobierno con todas las entidades involucradas, a fin de dimensionar los plazos e impacto que esto implica para el desembolso y ejecución de recursos pendientes del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se puntualizó que, a nivel país, se requiere que la entidad ejecutora (MINEDUC) ponga en conocimiento de manera formal esta situación con un informe justificativo y que se remita como alcance al requerimiento de enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, efectuado mediante oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021. Asimismo, se explicó que los cambios requeridos en esta comunicación anterior (ampliación de plazo del crédito al 2022 y reorganización de recursos entre componentes PARECF) ya han sido revisados, evaluados y aprobados con una Resolución del Viceministerio de Finanzas; a partir de lo cual, se remitió la solicitud de enmienda correspondiente al Banco Mundial con oficio Nro. MEF-SFP-2021-0953-O del 03 de agosto de 2021.

Por consiguiente, el ajuste para enmarcar las actividades por ejecutar del crédito en un **nuevo proyecto de inversión** debería enviarse como **alcance a esta solicitud** y el Ministerio de Economía y Finanzas realizará su trámite interno, una vez que se determine si se trata de un cambio substancial o no substancial, para luego ponerlo a consideración del Banco Mundial.

De esta manera, una vez que se revisen el informe justificativo y la hoja de ruta que sean remitidos a través del MEF, los representantes del Organismo Internacional confirmaron que se podría emitir una sola enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Enmienda 4), que contemple los tres aspectos generales: (i) ampliación del crédito; (ii) reorganización de recursos; y (iii) inclusión del nuevo proyecto de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, se manifestó que esto aún dependerá de la revisión y pronunciamiento final de la Vicepresidencia del Banco Mundial.

En cuanto a la Secretaría Nacional de Planificación, se accedió a que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda certificar la disponibilidad de fondos del crédito para la presentación del nuevo proyecto de inversión, sin necesidad de que esté suscrita aún la enmienda que formaliza el acuerdo entre las partes para la ampliación de plazo del financiamiento. La comunicación que emita el MEF determinará que existe la disponibilidad de fondos, partiendo del proceso actualmente en curso para la ampliación del crédito al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de este intercambio, se determinaron los siguientes pasos, plazos referenciales y responsables.

| Tema | Compromisos | Responsable | Plazo |
|--|--|----------------------|--|
| Acuerdos Alcanzados | 1. Desarrollo y presentación del informe justificativo para proponer estrategia del nuevo proyecto de inversión dentro del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. | MINEDUC VGE - SAE | 5 días 07/09/2021 |
| | 1.1 Motivación de realizar informe justificativo, considerando reunión de máximas autoridades y solicitud de insubsistencia de parte de la Sra. Ministra de Educación. | MINEDUC (CGP) | <i>Se debe realizar a la brevedad posible para cumplir plazo en numeral 1.</i> |
| | 1.2 Solicitud de criterio jurídico sobre inicio de procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones en Proyecto NIE y adjudicación y firma de contratos en nuevo proyecto de inversión. | MINEDUC (SAE) | |
| | 1.3 Emisión de criterio jurídico habilitante para inclusión en el expediente del informe justificativo. | MINEDUC (CGAJ) | |
| | 2. Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión, contando con el informe justificativo del punto 1. (Se podría tramitar paralelamente al alcance para enmienda). | MINEDUC | 1 día |
| | 3. Emisión de certificación de fondos disponibles del préstamo para período del 2021-2022. | MEF | 2 días |
| | 4. Remisión de alcance para enmienda solicitada sobre el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de incluir el nuevo proyecto de inversión, dirigida al MEF (informe justificativo, presente hoja de ruta). | MINEDUC | 5 días 07/09/2021 |
| | 5. Revisión, aprobación y envío de ajuste al Banco Mundial, a fin de incluir actualización de condiciones sobre inclusión del nuevo proyecto de inversión dentro de la Enmienda 4 al Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. | MEF | 3-4 emanas |
| | 6. Revisión, aprobación y suscripción de Enmienda 4 al Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (plazo varía dependiendo de respuesta de Vicepresidencia del Banco Mundial). | Banco Mundial | 3-10 días |
| | 7. Formulación del nuevo proyecto de inversión, incluyendo actividades pendientes del financiamiento. | MINEDUC | 1 semana (ya se está trabajando) |
| 8. Remisión del nuevo proyecto de inversión a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP). | MINEDUC | 1 día | |

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

| | | | | |
|------------------|------------|------------------------|------------------|---------------------|
| Fecha Desarrollo | 01/04/2014 | Responsable Desarrollo | Jessica Torres C | Versión del Formato |
|------------------|------------|------------------------|------------------|---------------------|

| | | | |
|----------------------------|---|---------|---------------------------|
| Acuerdos Alcanzados | 9. Revisión y aprobación del nuevo proyecto de inversión del MINEDUC. | SNP | 3 días |
| | 10. Contando con Dictamen para nuevo proyecto de inversión y ampliación de plazo del crédito, se solicita modificaciones presupuestarias y certificaciones plurianuales para procesos de obras y fiscalizaciones (procesos listos para adjudicación) y demás actividades. | MINEDUC | 4 días |
| | 11. Revisión y aprobación para modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales. | SNP | 3 días |
| | 12. Revisión y emisión de certificaciones presupuestarias plurianuales. | MEF | 3 días |
| | 13.1 Contando con criterio jurídico favorable y habilitantes financieros, realizar las gestiones necesarias para adjudicación y firma de contratos de procesos listos (obras y fiscalizaciones). | MINEDUC | 2-3 semanas |
| | 13.2 Contando con los habilitantes financieros que correspondan, avanzar con los procesos precontractuales para reaperturas, mantenimientos integrales y demás actividades pendientes. | MINEDUC | <i>Inicio de procesos</i> |

Aceptación

NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

| | | | | |
|-----------------------|------------|------------------------|------------------|---------------------|
| Fecha Desarrollo | 01/04/2014 | Responsable Desarrollo | Jessica Torres C | Versión del Formato |
| Fecha Última Revisión | 24/07/2014 | Código del Formato | AR-01-2014 | 2.0 |

